



**Informe final de la organización  
del Voto de las Personas en Prisión Preventiva  
en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**

**Julio 2024**



---

**CONTENIDO**

<b>GLOSARIO .....</b>	<b>1</b>
<b>1. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVOS.....</b>	<b>4</b>
<b>2.1. GENERAL.....</b>	<b>4</b>
<b>2.2. ESPECÍFICOS.....</b>	<b>4</b>
<b>3. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES .....</b>	<b>5</b>
<b>3.1 CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS MARCO Y GENERALES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>3.1.2 GESTIONES REALIZADAS POR EL INSTITUTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN VERACRUZ Y YUCATÁN.....</b>	<b>6</b>
<b>3.2 VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS CENTROS PENITENCIARIOS .....</b>	<b>11</b>
<b>4. CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES EN PRISIÓN PREVENTIVA.....</b>	<b>11</b>
<b>4.1 CREDENCIALIZACIÓN DE LAS PPP .....</b>	<b>17</b>
<b>5. DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL VPPP.....</b>	<b>20</b>
<b>5.1 MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL .....</b>	<b>21</b>
<b>6. INTEGRACIÓN DE LAS MEC VPPP.....</b>	<b>22</b>
<b>7. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DEL VPPP.....</b>	<b>26</b>
<b>7.1 ACCIONES DE DIFUSIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO .....</b>	<b>26</b>
<b>7.2 VOTO INFORMADO .....</b>	<b>30</b>
<b>7.2.1 TRANSMISIÓN DE LOS DEBATES PRESIDENCIALES.....</b>	<b>30</b>
<b>7.2.2 FOROS DE CONTRASTE DE PLATAFORMAS ELECTORALES 2024 .....</b>	<b>33</b>
<b>7.3 ACCIONES DE DIFUSIÓN POR PARTE DE LOS OPL.....</b>	<b>35</b>
<b>8. PERIODO DE VOTACIÓN ANTICIPADA DE LAS PPP.....</b>	<b>35</b>
<b>9. ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL VPPP .....</b>	<b>46</b>
<b>10. INCORPORACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL VPPP AL PREP, AL SRA Y A LOS CÓMPUTOS DISTRITALES.....</b>	<b>49</b>
<b>11. VISITAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DEOE.....</b>	<b>51</b>

<b>12. SENTENCIAS TRANSCENDENTES DICTADAS POR PARTE DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL VPPP .....</b>	<b>54</b>
<b>13. INFORMES DE AVANCE DEL VPPP EN EL PEC PRESENTADOS A LA CCOE .....</b>	<b>55</b>
<b>14. CONCLUSIONES.....</b>	<b>56</b>
<b>15. LÍNEAS DE ACCIÓN.....</b>	<b>58</b>

## Glosario

<b>AEC VPPP</b>	Acta(s) de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva de las elecciones de Presidencia y las locales en las entidades que lo contemplen en sus legislaciones
<b>CCOE</b>	Comisión de Capacitación y Organización Electoral
<b>Centro(s) Penitenciario(s)</b>	Centros Federales de Readaptación Social en la República Mexicana y Centros Penitenciarios Estatales, que por sus condiciones de seguridad e infraestructura hayan sido designados por las autoridades penitenciarias competentes para la instrumentación de la votación anticipada
<b>CEFERESOS</b>	Centros Federales de Readaptación Social y Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial
<b>CERESOS</b>	Centros de Readaptación Social Estatales
<b>CI</b>	Candidaturas Independientes
<b>CNCS</b>	Coordinación Nacional de Comunicación Social
<b>Consejo(s) Distrital(es)</b>	Consejo(s) Distrital(es) del Instituto Nacional Electoral en cuyo ámbito territorial de competencia se ubique un Centro Penitenciario
<b>Consejo(s) Local(es)</b>	Consejo(s) Local(es) del Instituto Nacional Electoral
<b>Convenios Generales de Coordinación y Colaboración</b>	Instrumento(s) celebrado(s) entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales cuya entidad contemple el VPPP en su legislación, para instrumentar el ejercicio del derecho al sufragio en esa modalidad para cargos locales en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
<b>Convenio(s) Marco de Coordinación y Colaboración y/o Convenios Específicos</b>	Instrumentos celebrados entre el Instituto Nacional Electoral con las autoridades penitenciarias federal y estatales competentes y, en su caso, los Organismos Públicos Locales, en donde se establezcan las acciones a cargo de cada una de las partes y los mecanismos para llevar a cabo el voto de las personas en prisión preventiva para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
<b>DECEYEC</b>	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>DERFE</b>	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
<b>DJ</b>	Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral
<b>JDC</b>	Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano
<b>Instituto/INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>JDE</b>	Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral

<b>JLE</b>	Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral
<b>Lineamientos LNEPP</b>	Lineamientos para la Conformación de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
<b>Lineamientos VPPP</b>	Lineamientos para la Organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
<b>LNEPEC</b>	Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva para el Escrutinio y Cómputo de los votos emitidos en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
<b>LNEPP</b>	Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, que la DERFE conforma a partir de las solicitudes de las personas en prisión preventiva que solicitaron su inscripción a dicha lista
<b>MEC VPPP</b>	Mesa(s) de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva
<b>Modelo de Operación VPPP</b>	Modelo de Operación para la Organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
<b>OADPRS</b>	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
<b>OPL</b>	Organismo(s) Público(s) Local(es)
<b>PEC</b>	Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
<b>PPP</b>	Persona(s) en Prisión Preventiva
<b>PREP</b>	Programa de Resultados Electorales Preliminares
<b>RPP</b>	Representaciones de partido político
<b>SIILNEPP</b>	Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva
<b>SIIPE-LNEPP</b>	Solicitud Individual de Inscripción al Padrón Electoral y a la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva
<b>SPES JL VPPP</b>	Sobre Paquete Electoral de Seguridad del Voto de las Personas en Prisión Preventiva de la Junta Local Ejecutiva
<b>SPES PENAL</b>	Sobre Paquete Electoral de Seguridad del Penal
<b>SRA</b>	Sistema de Registro de Actas
<b>SSPC</b>	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
<b>SSPE</b>	Secretarías de Seguridad Pública Estatal competentes
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>UTVOPL</b>	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
<b>VPPP</b>	Voto de Personas en Prisión Preventiva
<b>VSR</b>	Verificación de situación registral

## 1. Presentación

El 20 de febrero de 2019, la Sala Superior del TEPJF al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales SUP-JDC-352/2018 y su acumulado, bajo un enfoque de maximización de derechos, progresividad y presunción de inocencia, determinó que las personas en prisión que no han sido sentenciadas tienen derecho a votar, así mismo, instruyó al Instituto a implementar gradualmente y acorde a sus necesidades y posibilidades administrativas y financieras, un programa del VPPP con la intención de garantizar el derecho a votar de dichas personas en el Proceso Electoral de 2024. Respecto al mecanismo y ámbito de aplicación de este programa, se concedió al Instituto plena libertad de atribuciones para fijarlos.

En ese sentido con la finalidad de establecer las directrices para ejecución del VPPP el Consejo General y la Junta General Ejecutiva del Instituto aprobaron durante el PEC los Acuerdos:

- ◆ INE/CG492/2023.- De 25 de agosto de 2023, por el cual se aprobó la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024, y sus respectivos anexos entre los que se incluye el Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento VMRE-Voto de las Personas en Prisión Preventiva-Voto Anticipado*.
- ◆ INE/CG602/2023.- De 3 de noviembre de 2023, por medio del cual se aprobaron “*Los Lineamientos, el Modelo de Operación y la documentación electoral para la Organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023- 2024, en cumplimiento a la sentencia de la Sala superior del Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación, dictada en el expediente SUP-JDC-352/2018 y su acumulado*”.
- ◆ INE/CG672/2023.- De 15 de diciembre de 2023, a través del que se aprobaron los “*Lineamientos para la Conformación de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024 y sus anexos*”.
- ◆ INE/JGE42/2024.- De 3 de abril de 2024, aprobando el “*Procedimiento para el registro de representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes para el escrutinio y cómputo de los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, del voto anticipado y de las personas en prisión preventiva para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos electorales extraordinarios que deriven del mismo*”.

En el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, el presente documento tiene como propósito informar sobre las actividades desarrolladas por el Instituto, los OPL y otras autoridades competentes para la implementación del sufragio de las personas en prisión preventiva a nivel nacional, conforme a lo ordenado por la autoridad jurisdiccional y lo previsto en los Lineamientos y el Modelo de Operación del VPPP.

## **2. Objetivos**

### **2.1. General**

Dar cuenta de las actividades y acciones llevadas a cabo durante la preparación y ejecución del VPPP en el PEC, tanto a nivel central como en las entidades, por los órganos desconcentrados del Instituto y los OPL, así como los resultados obtenidos y las áreas de oportunidad identificadas para valorar su inclusión en los documentos normativos de los próximos procesos electorales.

### **2.2. Específicos**

El presente documento constituye el informe final de la organización del VPPP y se rinde en cumplimiento de lo dispuesto en la actividad 42 del Cronograma de Actividades del Modelo de Operación VPPP. Así mismo tiene como objeto proporcionar los datos sobre la ejecución de las siguientes actividades del VPPP:

- ◆ La aprobación de los instrumentos normativos del VPPP para el PEC, en los que se establecieron los procedimientos a seguir para la implementación del ejercicio a nivel nacional.
- ◆ La celebración de los Convenios Marco y de Coordinación y Colaboración entre el Instituto, los OPL en su caso, y las autoridades penitenciarias competentes a nivel federal y local.
- ◆ La coordinación entre el Instituto y las autoridades penitenciarias competentes, que permitió la entrega de la información de las PPP, su credencialización e incorporación a la LNEPP, las visitas a los Centros Penitenciarios para la difusión de la modalidad de votación, la transmisión de los debates presidenciales y la recepción de los votos.
- ◆ El procedimiento desarrollado para conformar la LNEPP, la LNEPEC, así como los resultados y retos que presentó la credencialización de las PPP.

- ◆ La producción y distribución de la documentación y materiales electorales para el ejercicio del VPPP.
- ◆ La integración y aprobación de las MEC VPPP y su funcionamiento durante el escrutinio y cómputo del VPPP.
- ◆ La estrategia de difusión desplegada para informar de esta modalidad de votación a las PPP y a la ciudadanía en general.
- ◆ Los resultados obtenidos durante el periodo de votación de las PPP y su incorporación a los sistemas del Instituto y los Cómputos Distritales.
- ◆ Los criterios jurisdiccionales recopilados con motivo del VPPP que se originaron a partir de sentencias dictadas por el TEPJF.
- ◆ Los hallazgos, conclusiones y líneas de acción identificados, esto con base en la información recopilada y contenida en el presente documento.

### **3. Coordinación y colaboración con otras autoridades competentes**

En el marco de las actividades de coordinación y colaboración que se desarrollaron durante la preparación y ejecución del VPPP para las elecciones federales a nivel nacional y las locales en Chiapas, Ciudad de México e Hidalgo, el Instituto a través de las JLE formaron grupos de trabajo interinstitucionales con las autoridades de los OPL y las SSPE, los cuales se reunieron periódicamente durante el PEC, para acordar y dar seguimiento a las actividades que garantizaron la correcta implementación de esta modalidad de votación en todas sus etapas; adicionalmente previo al inicio de las actividades previstas para el VPPP, las JLE expusieron a las autoridades penitenciarias las particularidades de esta modalidad de votación, así como el contenido de los Lineamientos y el Modelo de Operación del VPPP.

A nivel central, la DEOE entabló comunicación con la SSPC y sostuvo reuniones virtuales con las autoridades designadas, con la finalidad de establecer los CEFERESOS en los que se realizaría el ejercicio, comunicar los nombres y cargos de los representantes de las JLE que darían seguimiento a la coordinación en las entidades y definir el número de personas y material autorizados que ingresarían a dichos centros de reclusión.

### **3.1 Celebración de los Convenios Marco y Generales de Coordinación y Colaboración**

Durante los meses de noviembre de 2023 a febrero de 2024, las JLE<sup>1</sup> con las SSPE, y a nivel central la DEOE en conjunto con la SSPC, coordinaron los trabajos a efecto de revisar y celebrar los Convenios Marco de Colaboración para el ejercicio del VPPP, con la finalidad de establecer las actividades a cargo de cada autoridad, así como definir los 214 Centros Penitenciarios en los que se llevaría a cabo esta modalidad de votación.

Cabe destacar que, en los casos de Yucatán y Veracruz a pesar de las gestiones referidas en el siguiente apartado que fueron desplegadas por el Instituto, tanto a nivel central como por las JLE, no fue posible celebrar los Convenios citados, en el primero de los estados, la SSPE señaló que no se contaba con la información de las PPP en los formatos requeridos por el Instituto<sup>2</sup> y en el segundo en razón de que el Gobierno Estatal manifestó que los Centros Penitenciarios estatales no tenían las condiciones de seguridad y gobernabilidad necesarios para llevar a cabo el VPPP.

El 21 de febrero de 2024<sup>3</sup>, el Instituto celebró con los OPL de Chiapas, Ciudad de México e Hidalgo, las Adendas a los Anexos Técnicos y Financieros de los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración para la implementación del VPPP, en los que se establecieron las bases para materializar la votación en las dichas entidades conforme a los Lineamientos y el Modelo de Operación VPPP, así como la definición de los conceptos de gastos y costos de los procedimientos y actividades asentados.

#### **3.1.2 Gestiones realizadas por el Instituto para la celebración de los Convenios Marco de Coordinación y Colaboración en Veracruz y Yucatán**

En Veracruz derivado de la negativa por parte del Gobierno Estatal de llevar a cabo el VPPP en los Centros Penitenciarios estatales, no fue posible suscribir el respectivo convenio. Al respecto, es conveniente precisar que este Instituto realizó las diligencias descritas a continuación:

- a. El 23 de agosto de 2023, mediante la Circular INE/DEOE/0072/2023, se solicitó a las 32 JLE que realizaran un primer acercamiento con las autoridades penitenciarias competentes de cada entidad a efecto de contar con un posible

<sup>1</sup> Con excepción de las JLE en Yucatán y Veracruz en donde por las razones que más adelante se exponen no fue posible la celebración de los Convenios respectivos.

<sup>2</sup> Cabe destacar que, posteriormente la SSPE entregó la información de las PPP recluidas en el Centro Penitenciario de Mérida, sin embargo, no fue posible que ejercieran su voto debido a que DERFE señaló que, dada la fecha de recepción de los datos, existía una imposibilidad material y técnica para realizar las actividades de conformación de la LNEPP.

<sup>3</sup> Todas las fechas en las que no se cita el año, corresponden al año 2024.

panorama de los Centros Penitenciarios en los que se podría implementar esta modalidad de votación.

- b. Mediante los oficios INE/JLE-VER/1219/2023 e INE/JLE-VER/1299/2023, fechados el 25 de agosto de 2023 y el 15 de septiembre de 2023 respectivamente, la JLE de Veracruz solicitó la información respectiva a la SSPE de la entidad.
- c. A través del oficio número SSP/SPYPC/511/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, la SSPE proporcionó a la JLE el listado con los nombres de los centros penitenciarios ubicados en la entidad, la relación con el número de PPP por Centro Penitenciario y sexo; asimismo, informó que todos los Centros en la entidad contaban con las condiciones de infraestructura y seguridad suficientes para la instalación de mesas receptoras del voto, la difusión del ejercicio y la entrega de invitaciones y solicitudes de inscripción a la LNEPP.
- d. El 4 de octubre de 2023, se celebró una reunión de trabajo entre la JLE, el OPL y la SSPE, en dónde se realizó la presentación de los antecedentes del VPPP (Prueba Piloto en el Proceso Federal 2020-2021 y prueba piloto en el Proceso Local 2022-2023 en el estado de México y Coahuila). Asimismo, se tomaron diversos acuerdos a efecto de dar continuidad a las actividades para la implementación del ejercicio en el PEC; mismos que quedaron asentados en la minuta de trabajo 004/INE/VER/JLE/VOE/04-10-23.
- e. Por medio del oficio INE/JLE-VER/1640/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, la JLE remitió a la SSPE el Acuerdo INE/CG602/2023, por el cual, el Consejo General aprobó los Lineamientos y el Modelo de Operación VPPP.
- f. Mediante el oficio INE-JLE-VER/1805/2023 con fecha 28 de noviembre de 2023, la JLE puso a consideración de la SSPE, el Proyecto de Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto y la referida Secretaría para las observaciones pertinentes, de igual forma, solicitó el corte del número de PPP recluidas por Centro Penitenciario al mes de noviembre de 2023.
- g. El 29 de noviembre de 2023, se llevó a cabo una reunión de trabajo en la que participó, por la SSPE, la Subsecretaria de Prevención y Reinserción Social; y, por la JLE, la Vocal de Organización Electoral, el Vocal del Registro Federal de Electores y el Vocal Ejecutivo, cabe señalar que los principales puntos de acuerdo y compromisos de dicho encuentro quedaron documentados en la minuta de trabajo 008/INE/VER/JLE//OE/29-11-2023 de la misma fecha.

- h. A través del oficio SSP/DGPRS/DJ/ES/36262/2023 de data 30 de noviembre de 2023, signado por el titular de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública, se proporcionó a la JLE el número de PPP recluidas en los Centros Penitenciarios de la entidad con corte al mes de noviembre de 2023.
- i. Derivado de las gestiones realizadas por parte de la Vocalía Ejecutiva de la JLE ante la SSPE, previo acuerdo con el Titular de esa dependencia se fijó como fecha para la suscripción del Convenio Marco de Colaboración, el 8 de enero. Sin embargo, llegado el día, cuando el Vocal Ejecutivo estaba en las instalaciones de la Secretaría, la Subsecretaria de Prevención y Reinserción Social, comunicó al Delegado que, el Titular había sido convocado de manera urgente por el Gobernador del Estado, motivo por el cual, no se llevaría a cabo la firma del Convenio.
- j. Ante esa situación, en aras de no provocar dilación alguna en las actividades de ambas autoridades, el Vocal Ejecutivo Local dejó firmados los tantos del Convenio en los espacios de la Vocalía a su cargo y la Vocalía Secretarial de la JLE, incluso la Subsecretaria de Prevención y Reinserción Social en ese momento, asentó su firma en estos, por lo que, solo quedó pendiente la firma del Titular de la SSPE. En consecuencia, el Vocal Ejecutivo Local solicitó que una vez completado el proceso de firma, de ser posible, le dieran aviso para estar en aptitud de recoger los instrumentos, lo que no aconteció. (Información proporcionada mediante oficio INE/JLE-VER/0346/2024).
- k. Mediante el oficio SSP/DGJ/CN/0018/2024, de fecha 11 de enero, la SSPE manifestó a este Instituto que no era viable la suscripción del Convenio Marco de Colaboración del VPPP, por lo que, el Vocal Ejecutivo de la JLE, solicitó el apoyo de la DJ a fin de preparar una respuesta con las consideraciones constitucionales y legales aplicables para controvertir las razones expuestas por la autoridad de seguridad.
- l. A través de los oficios INE/DJ/2355/2024 e INE/DJ/2530/2024, de fechas 7 y 12 de febrero, se dio respuesta a la solicitud externada por la JLE con las razones jurídicas que se estimaron indispensables para la suscripción del Convenio Marco de Colaboración del VPPP.
- m. Adicionalmente, la DEOE giró el oficio INE/DEOE/0276/2024 fechado el 10 de febrero, para indicar la fundamentación y motivación que respaldan el ejercicio del

VPPP, así como, para solicitar a dicha Junta que continuara las gestiones con la autoridad estatal para llevar a cabo este ejercicio de votación.

- n. El 9 de febrero, durante la segunda sesión extraordinaria de la CCOE, la DEOE presentó el “Primer informe de avance en la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024”; por medio del cual se hizo del conocimiento de las Consejeras y los Consejeros integrantes aquellas incidencias suscitadas hasta esa fecha en Veracruz.
- o. Derivado de las solicitudes realizadas por las Consejeras integrantes y el Consejero Presidente de la CCOE en las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas el 9 y el 23 de febrero, a través del oficio INE/DEOE/0382/2024 de 23 de febrero, la DEOE solicitó a la DJ que proporcionara el análisis con las posibles acciones jurídicas por implementar para garantizar los derechos político electorales de las personas en prisión preventiva en Veracruz, esto en el marco de las gestiones e información proporcionada por la JLE respecto a la negativa de las autoridades estatales para llevar a cabo esta modalidad de votación.
- p. Al respecto, la DJ remitió a la DEOE, un Informe sobre las causas que impidieron la suscripción del Convenio Marco de Colaboración del VPPP en Veracruz, en donde señaló las consideraciones y opinión técnica de dicha área.
- q. En acatamiento a los oficios enviados por la DJ y la DEOE, la JLE giró los oficios INE/JLE-VER/0342/2024 de 16 de febrero, a la SSPE con el fin de reiterar el compromiso institucional y disposición del Instituto para concretar la celebración del Convenio Marco de Colaboración del VPPP; e INE/CL-VER/315/2024 de 28 de febrero, que fue dirigido al Gobernador Constitucional del estado con la finalidad de solicitar su intervención a afecto de instruir a la SSPE para que analizara la viabilidad jurídica de suscribir el Convenio Marco citado y garantizara el derecho al VPPP de las PPP reclusas en los diecisiete Centros Penitenciarios estatales.
- r. Posteriormente, a través de los oficios INE/JLE-VER/0718/2024 de 6 de marzo, dirigido a la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la referida JLE informó que, en rueda de prensa del 5 de marzo, el Gobernador de Veracruz manifestó que la administración pública a su cargo no firmaría el Convenio Marco de Colaboración del VPPP con el Instituto, argumentando que de permitir esta modalidad de votación al interior de los Centros Penitenciarios en la entidad se podría comprometer la seguridad de los mismos.

- s. Asimismo, con el diverso INE/JLE-VER/0803/2024 de 11 de marzo, dirigido a la DJ, el Vocal Ejecutivo solicitó, el pronunciamiento respecto del contenido del comunicado 27/2024, por el cual el Gobernador de Veracruz contestó el requerimiento formulado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre el deber de identificar y prevenir los factores de riesgo que garanticen el VPPP de forma segura, pacífica e informada durante el PEC, de donde destaca lo argumentado por el mandatario respecto a que desconocía la manera en que el Instituto garantizaría el voto informado y secreto de las PPP y la duda de cómo una persona privada de su libertad de acuerdo con el código penal podría ejercer su derecho a votar.
- t. Mediante el oficio SSP/DGJ/CN/0280/2024 de 13 de marzo, el Director General Jurídico del Gobierno del estado, hizo del conocimiento de la JLE la decisión definitiva de no implementar el VPPP al no encontrarse legislado el ejercicio en su Constitución Estatal.

En tanto que las gestiones desarrolladas por el Instituto en Yucatán se desarrollaron conforme a lo siguiente:

- a. El 26 de febrero, mediante el oficio INE/YUC/JLE/VS-094/2024, la JLE en la entidad comunicó el contenido de la minuta de trabajo de la misma fecha de la que se desprende el visto bueno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Yucatán de implementar el VPPP en el Centro Penitenciario ubicado en Mérida.
- b. El 28 de febrero, a través del oficio INE/YUC/JLE/VS-094/2024, la JLE proporcionó los datos del domicilio, la población de PPP reclusas y la fecha en que se realizó la primera visita de verificación al Centro Penitenciario designado para llevar a cabo la votación.
- c. Conforme a lo previsto en el Modelo de Operación VPPP la JLE solicitó al Subsecretario de Gobierno y Desarrollo Político del estado, por medio del oficio INE/YUC/JLE/VS-098/2024, la base de datos de las personas en prisión preventiva con corte al 31 de diciembre de 2023, así como, sus fichas de registro, imágenes de rostro y huellas dactilares en los formatos respetivos.
- d. El 7 de marzo, vía oficio INE/YUC/JLE/VS-115/2024, la JLE hizo del conocimiento la recepción de la base de datos de las PPP proporcionada por la autoridad penitenciaria competente en la misma fecha a través del oficio II-375/2024.

- e. Posteriormente, el 13 de marzo mediante el oficio INE/YUC/JLE/VS-133/2024, la JLE remitió a la DJ para su formalización, el proyecto de Convenio Marco de Colaboración del VPPP con las adecuaciones propuestas por la referida junta y el Subsecretario de Gobierno y Desarrollo Político de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Yucatán.
- f. El 19 de marzo, la Dirección de Ejecución del Estado de Yucatán entregó a la JLE por medio del oficio II-410/2024, las fichas de registro, imágenes de rostro y huellas dactilares de las PPP recluidas en el Centro Penitenciario autorizado para el VPPP, redirigiendo mediante el oficio INE/YUC/JLE/VS-147/2024 en la misma fecha, los datos proporcionados a la Vocalía del Registro Federal de Electores del referido Órgano Delegacional.
- g. Finalmente, el 8 de abril, la DERFE informó a través del oficio INE/DERFE/0455/2024, que, como resultado de la VSR de los datos proporcionados de las PPP, su Secretaría Técnica Normativa determinó la imposibilidad de participar de 335 personas debido a que no existían condiciones materiales, técnicas, ni jurídicas para atender de manera favorable su incorporación a la LNEPP y toda vez que transcurrieron en exceso y fenecieron los plazos previstos para participar en esta modalidad de votación.

### **3.2 Visitas de verificación a los centros penitenciarios**

Durante los meses de enero a marzo las JLE y JDE realizaron visitas de verificación a los Centros Penitenciarios designados para la votación, en las cuales, el personal del Instituto expuso a las autoridades penitenciarias, las particularidades del ejercicio de votación, asimismo pudo constatar las condiciones de seguridad, gobernanza e infraestructura de cada centro y determinar en conjunto con las autoridades penitenciarias competentes: la posibilidad de difundir información sobre las propuestas político electorales al interior de los centros; la autorización para que durante la recepción de la votación se contara con la presencia de personas observadoras electorales, RPP y en su caso de CI; la proyección de las mesas receptoras del VPPP instaladas y la existencia del mobiliario suficiente para las mismas.

## **4. Conformación de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva**

La conformación de la LNEPP se realizó de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos en los Lineamientos y el Modelo de Operación VPPP, así como en los Lineamientos LNEPP y anexos aprobados por el Consejo General del Instituto mediante el Acuerdo INE/CG672/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023.

Entre el 8 de enero y el 7 de marzo<sup>4</sup>, en atención a los requerimientos formulados por las JLE y a nivel central por parte de la Secretaría Ejecutiva, las SSPC y SSPE<sup>5</sup> proporcionaron la información y datos biométricos de 63,342 PPP; a partir de dicha información, la DERFE realizó la primera VSR, posteriormente la DEOE y dicha Dirección Ejecutiva elaboraron 59,550 invitaciones y solicitudes de incorporación al Padrón Electoral y/o LNEPP, respectivamente, de estas últimas se entregaron 47,480 formatos a las PPP, de los cuales 32,777 fueron determinados procedentes.

Finalmente, el 30 de abril, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo INE/CG454/2024, por el que se declaró la validez y definitividad del padrón electoral y la lista nominal de electores que fueron utilizados en las elecciones federales y locales del PEC, incluyendo la LNEPP que quedó integrada por 30,391 registros de PPP. Cabe destacar que adicionalmente se sumaron 556 personas, 552 derivado de las resoluciones favorables a sus JDC interpuestos en contra de la improcedencia de sus solicitudes de formar parte de la LNEPP y cuatro<sup>6</sup> por ajuste de la DERFE, por lo que el total de PPP con posibilidades de ejercer su voto incrementó a 30,947 de las cuales 2,585 fueron mujeres y 28,362 hombres.

**Cuadro 1**  
**Evolución en la conformación de la LNEPP y las PPP con posibilidades de ejercer el VPPP**

Cvo.	Entidad	Universo Inicial de PPP	VSR y formatos generados	SIILNEPP y SIPE entregadas	SIILNEPP y SIPE procedentes	PPP con posibilidades de votar
	<b>Total</b>	<b>63,342</b>	<b>59,550</b>	<b>47,480</b>	<b>32,777</b>	<b>30,947</b>
1	Aguascalientes	624	570	512	283	247
2	Baja California	1327	1279	1154	788	727
3	Baja California Sur	402	362	314	206	185
4	Campeche	221	215	140	96	93
5	Chiapas	2933	2864	1991	1208	1131
6	Chihuahua	1940	1905	1111	992	913
7	Ciudad de México	6261	5971	2690	1572	2009
8	Coahuila	508	497	272	231	211
9	Colima	350	330	261	208	170
10	Durango	2440	2193	1445	1315	1,185

<sup>4</sup> Fecha en la que la SSPE de Yucatán entregó los datos de las PPP de un Centro Penitenciario de la entidad.

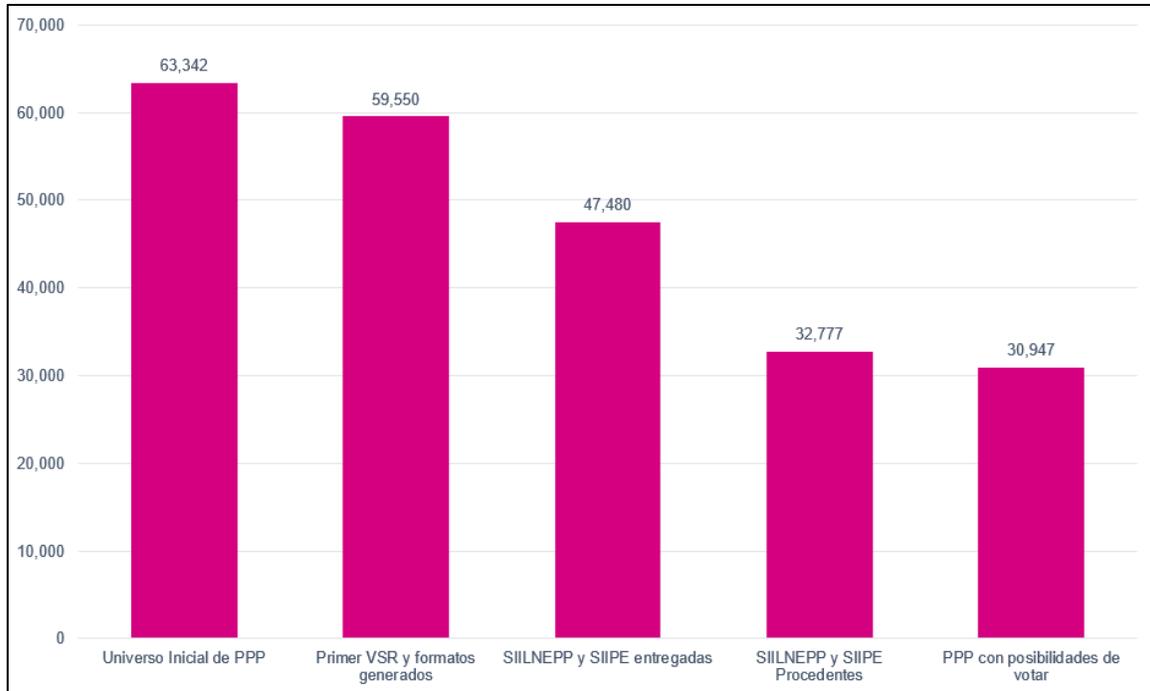
<sup>5</sup> Con excepción de la SSPE de Veracruz la cual no entregó la información de las PPP debido a la determinación del Gobierno del estado de no llevar a cabo el ejercicio del VPPP en los Centros Penitenciarios estatales en la entidad.

<sup>6</sup> De acuerdo con lo solicitado por la Vocalía del Registro Federal de Electores de la JLE de Durango derivado de un error de captura que ocasionó la exclusión de 4 PPP de la LNEPP, la Secretaría Técnico Normativa de la DERFE determinó que, con la finalidad de maximizar la participación de las PPP se incorporaran los 4 registros a la Adenda de la LNEPP.

Cvo.	Entidad	Universo Inicial de PPP	VSR y formatos generados	SIILNEPP y SIPE entregadas	SIILNEPP y SIPE procedentes	PPP con posibilidades de votar
11	Guanajuato	684	624	545	383	343
12	Guerrero	1057	1024	773	424	423
13	Hidalgo	1635	1612	1357	1076	924
14	Jalisco	5819	5,564	5318	3527	3,208
15	México	7986	7,542	6,942	5492	5,067
16	Michoacán	2996	2702	1560	1111	986
17	Morelos	1724	1654	1556	753	748
18	Nayarit	1905	1572	1449	909	830
19	Nuevo León	3998	3828	3634	2571	2,411
20	Oaxaca	1794	1615	1441	1022	964
21	Puebla	3747	3637	3259	1824	1,759
22	Querétaro	216	204	183	170	155
23	Quintana Roo	1875	1832	1709	955	892
24	San Luis Potosí	2034	1933	1281	843	814
25	Sinaloa	1280	1238	766	650	616
26	Sonora	3951	3728	3124	2133	2,036
27	Tabasco	1069	1016	879	703	648
28	Tamaulipas	1167	1105	994	691	634
29	Tlaxcala	397	385	310	262	253
30	Veracruz	447	433	406	274	272
31	Yucatán	428	0	0	0	0
32	Zacatecas	127	116	104	105	93

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por la DERFE y las JLE.

**Gráfica 1**  
Evolución en la conformación de la LNEPP y las PPP con posibilidades de ejercer el VPPP



Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por la DERFE y las JLE.

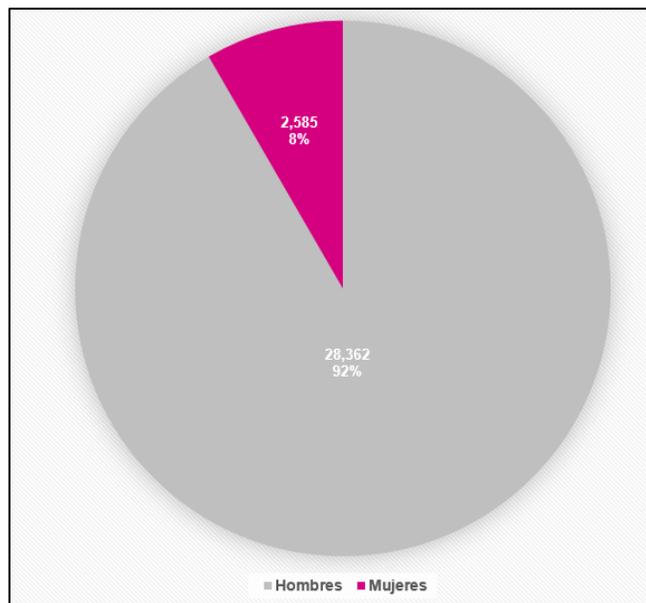
**Cuadro 2**  
PPP con posibilidades de ejercer el VPPP por hombre y mujeres

Cvo.	Entidad	Hombres	Mujeres	Total
	<b>Total</b>	<b>28,362</b>	<b>2,585</b>	<b>30,947</b>
1	Aguascalientes	214	33	247
2	Baja California	653	74	727
3	Baja California Sur	179	6	185
4	Campeche	86	7	93
5	Chiapas	1,083	48	1,131
6	Chihuahua	794	119	913
7	Ciudad de México	1,845	164	2,009
8	Coahuila de Zaragoza	194	17	211
9	Colima	159	11	170
10	Durango	1,131	54	1,185
11	Guanajuato	343	0	343
12	Guerrero	399	24	423
13	Hidalgo	836	88	924
14	Jalisco	3,012	196	3,208

Cvo.	Entidad	Hombres	Mujeres	Total
15	México	4,623	444	5,067
16	Michoacán de Ocampo	882	104	986
17	Morelos	456	292	748
18	Nayarit	789	41	830
19	Nuevo León	2,237	174	2,411
20	Oaxaca	932	32	964
21	Puebla	1,580	179	1,759
22	Querétaro	133	22	155
23	Quintana Roo	814	78	892
24	San Luis Potosí	759	55	814
25	Sinaloa	591	25	616
26	Sonora	1,887	149	2,036
27	Tabasco	607	41	648
28	Tamaulipas	582	52	634
29	Tlaxcala	231	22	253
30	Veracruz	272	0	272
31	Zacatecas	59	34	93

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por la DERFE.

**Gráfica 2**  
**PPP con posibilidades de ejercer el VPPP por hombre y mujeres**



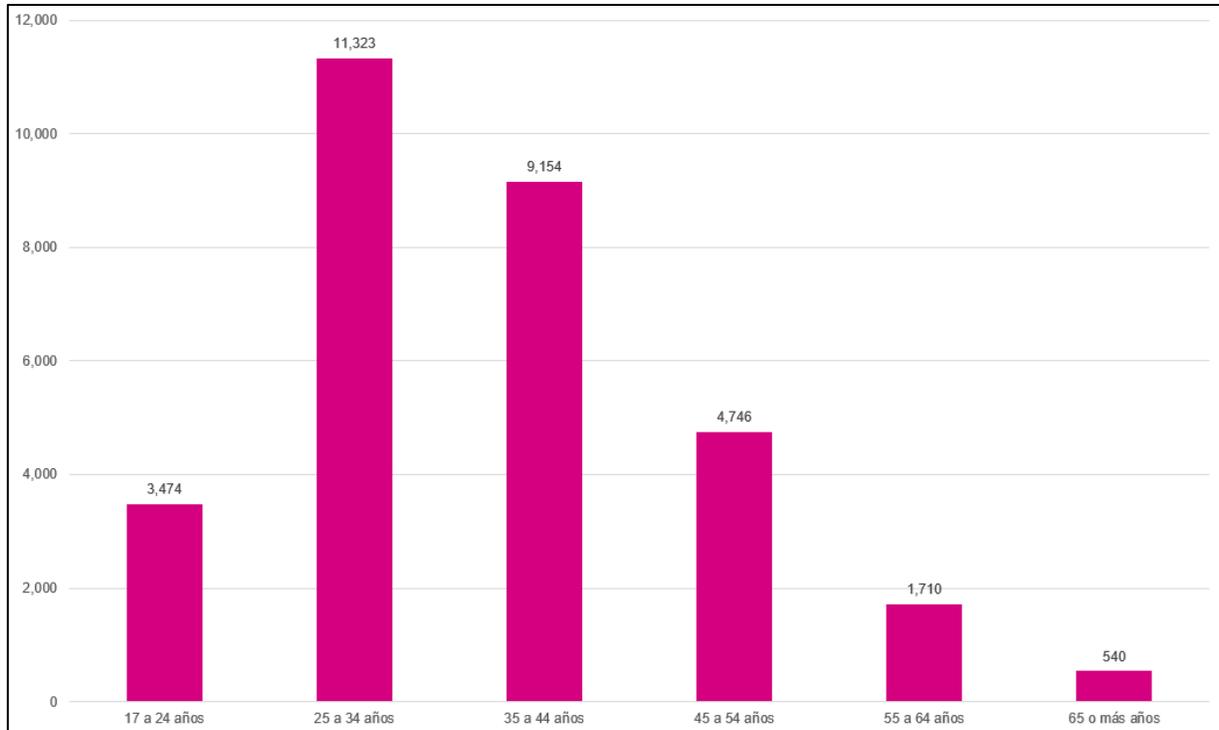
Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por la DERFE.

**Cuadro 3**  
**PPP con posibilidades de ejercer el VPPP por rango de edades**

Cvo.	Entidad	17 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	55 a 64	65 o más	Total
	<b>Total</b>	<b>3,474</b>	<b>11,323</b>	<b>9,154</b>	<b>4,746</b>	<b>1,710</b>	<b>540</b>	<b>30,947</b>
1	Aguascalientes	30	83	70	46	15	3	247
2	Baja California	72	284	218	106	40	7	727
3	Baja California Sur	11	66	62	36	9	1	185
4	Campeche	7	40	25	14	5	2	93
5	Chiapas	134	372	307	195	95	28	1,131
6	Chihuahua	134	368	261	94	48	8	913
7	Ciudad de México	183	599	593	399	171	64	2,009
8	Coahuila	9	84	76	33	8	1	211
9	Colima	25	54	41	37	11	2	170
10	Durango	86	377	412	216	71	23	1,185
11	Guanajuato	45	153	87	41	10	7	343
12	Guerrero	34	133	138	76	30	12	423
13	Hidalgo	101	297	279	145	78	24	924
14	Jalisco	375	1,340	885	437	133	38	3,208
15	México	649	1,883	1,475	730	259	71	5,067
16	Michoacán	94	366	312	157	43	14	986
17	Morelos	104	242	221	123	40	18	748
18	Nayarit	61	246	276	159	59	29	830
19	Nuevo León	376	1,031	657	266	63	18	2,411
20	Oaxaca	58	268	326	179	101	32	964
21	Puebla	185	731	489	256	83	15	1,759
22	Querétaro	16	49	54	23	10	3	155
23	Quintana Roo	120	357	263	99	35	18	892
24	San Luis Potosí	95	349	220	109	29	12	814
25	Sinaloa	52	185	189	117	52	21	616
26	Sonora	239	710	635	328	93	31	2,036
27	Tabasco	69	221	197	105	46	10	648
28	Tamaulipas	66	224	183	106	41	14	634
29	Tlaxcala	19	86	76	49	14	9	253
30	Veracruz	13	89	106	48	13	3	272
31	Zacatecas	12	36	21	17	5	2	93

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por la DERFE.

**Gráfica 3**  
**PPP con posibilidades de ejercer el VPPP por rango de edades**



Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por la DERFE.

#### 4.1 Credencialización de las PPP

El 27 de junio en la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto, la Comisión del Registro Federal de Electores presentó el “Informe de Credencialización de Personas en Prisión Preventiva”<sup>7</sup>, del cual se desprende que, con base en lo establecido en los Lineamientos, la DERFE, a través de las Vocalías del Registro Federal de Electores, llevaron a cabo los operativos de empadronamiento en los centros penitenciarios.

Con base en lo anterior, el universo de PPP susceptibles de ser inscritas en el Padrón Electoral fue de 6,543; no obstante, en las visitas realizadas solo se logró atender un total de 511 trámites, lo que representa el 7.81%.

En este contexto, una vez realizado el procesamiento y validación de los 511 trámites aplicados, en **67 casos no procedió** su incorporación a la LNEPP, por no cumplir con todos los requisitos.

<sup>7</sup> Disponible en <https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-junio-de-2024/>

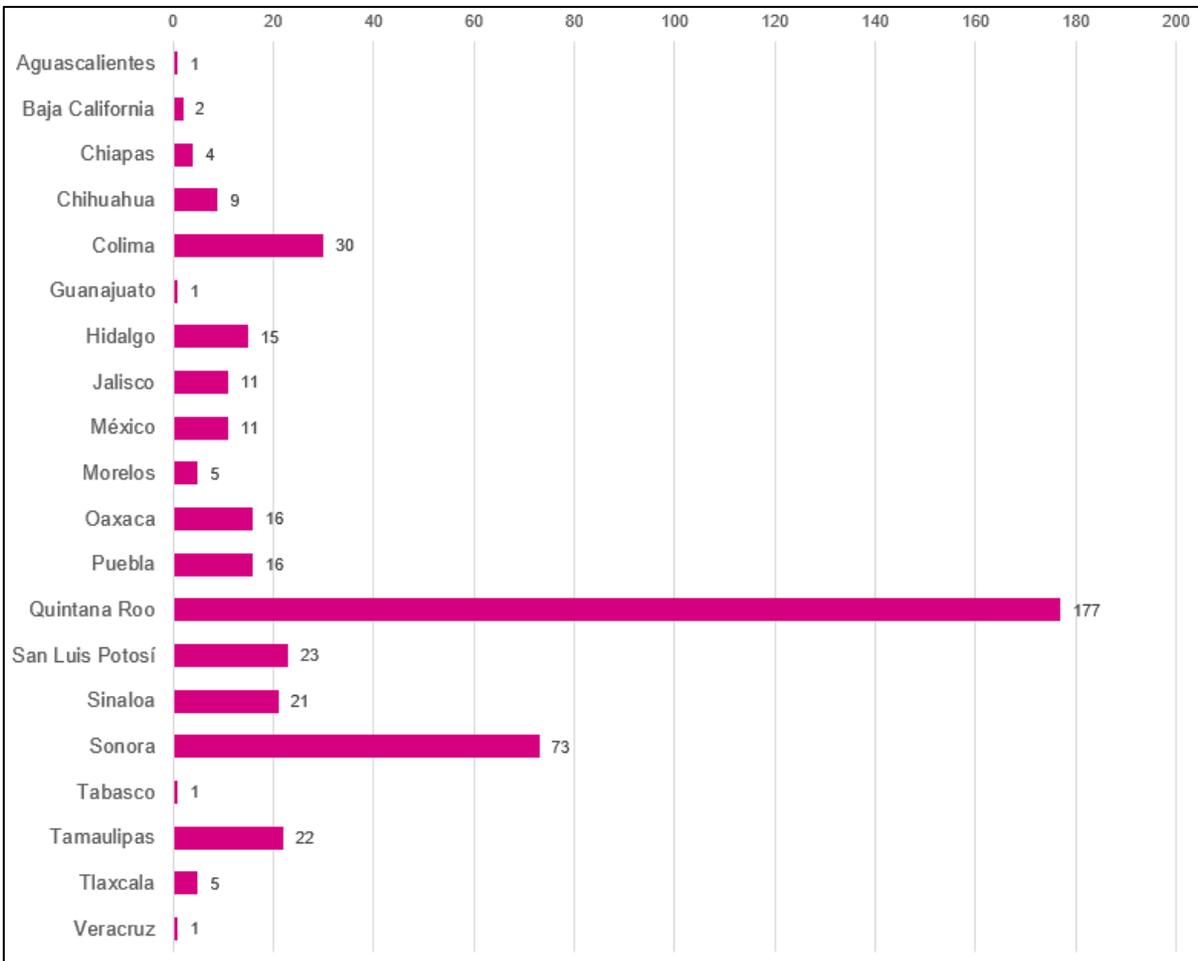
En virtud de lo anterior, derivado del procedimiento llevado a cabo por la DERFE, fueron incorporados a la LNEPP un total de 444 PPP: 67 por inscripción y 377 por actualización.

**Cuadro 4**  
**PPP credencializadas por las Vocalías del**  
**Registro Federal de Electores**

Cvo	Entidad	Trámite de empadronamiento exitoso
<b>Total</b>		<b>444</b>
1	Aguascalientes	1
2	Baja California	2
3	Chiapas	4
4	Chihuahua	9
5	Colima	30
6	Guanajuato	1
7	Hidalgo	15
8	Jalisco	11
9	México	11
10	Morelos	5
11	Oaxaca	16
12	Puebla	16
13	Quintana Roo	177
14	San Luis Potosí	23
15	Sinaloa	21
16	Sonora	73
17	Tabasco	1
18	Tamaulipas	22
19	Tlaxcala	5
20	Veracruz	1

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información contenida en el "Informe de Credencialización de Personas en Prisión Preventiva" presentado por la CORFE en la sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de junio.

**Gráfica 4**  
**PPP credencializadas por las Vocalías del Registro Federal de Electores**



Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información contenida en el "Informe de Credencialización de Personas en Prisión Preventiva" presentado por la CORFE en la sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de junio.

Adicionalmente, dentro del informe referido se identificaron los siguientes retos y áreas de oportunidad en torno a la credencialización de las PPP.

- ◆ Se sugiere gestionar con mayor anticipación la suscripción de los Convenios Marco de Coordinación y Colaboración con las SSPE, con la finalidad de que exista certeza de las partes en la ejecución de las actividades que correspondan a cada ámbito de competencia, así como protocolos de seguridad claramente definidos, que garanticen el resguardo de los equipos y seguridad de las y los funcionarios del Instituto que ingresen a los Centros Penitenciarios.
- ◆ Se estima necesario adelantar el periodo para la elaboración y aprobación de los Lineamientos LNEPP, de tal manera que se tenga un plazo más amplio para el

desarrollo de las actividades de empadronamiento y conformación de la LNEPP. Se propone analizar la factibilidad de que la calendarización de actividades para la credencialización se desarrolle dentro del periodo establecido para los trabajos de actualización del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores y, de ser posible, incorporarla a la estrategia de la Campaña Intensa de Actualización.

- ◆ Es imperioso diseñar y distribuir a las PPP materiales que contengan información sobre el trámite para obtener la Credencial para Votar (volantes, trípticos, etc.), así como de los requisitos y fechas para realizar el mismo.
- ◆ Se recomienda explorar con las autoridades penitenciarias la posibilidad de que resguarden los documentos oficiales que requieren las PPP para realizar su trámite (identificaciones y comprobantes de domicilio), lo anterior ante la normatividad de los Centros Penitenciarios que prohíbe que las PPP tengan en su poder esta documentación.
- ◆ Se sugiere analizar la viabilidad de celebrar un convenio de colaboración con el Registro Civil, para otorgar Actas de Nacimiento Electrónicas a las PPP.
- ◆ Se deberá llevar a cabo una capacitación al personal operativo del Instituto que participe en las actividades de empadronamiento, en la que se explique de forma puntual el procedimiento a seguir y la resolución de dudas que pudieran presentar las PPP y las autoridades penitenciarias; esto ya que se presentaron casos de PPP que no tuvieron interés en ser incorporadas al Padrón Electoral, así como de Centros Penitenciarios que no permitieron el ingreso al personal del Instituto.

## **5. Documentación electoral del VPPP**

A partir de la información sobre la procedencia de las SIILNEPP y SIPE-LNEPPP emitida por la DERFE, el 4 de marzo la DEOE realizó la proyección de la documentación electoral federal requerida para atender el ejercicio del VPPP; respecto a la documentación para las elecciones locales en la Ciudad de México, Hidalgo y Chiapas, se giraron los oficios a la UTVOPL, INE/DEOE/0465/2024, INE/DEOE/0466/2024 e INE/DEOE/0467/2024, para solicitarle que se hiciera del conocimiento de los OPL respectivos, las cifras compartidas por la DERFE, con la finalidad de que estos tomaran las previsiones necesarias para la producción y entrega de la documentación correspondiente a las JLE de cada entidad.

Como resultado de lo anterior, la entrega de la documentación electoral para el ejercicio del VPPP a las JLE, se llevó a cabo por parte de la DEOE el 15 de abril para el caso de

la elección federal y por lo que hace a la documentación para las elecciones locales el OPL de Chiapas la entregó en la misma fecha, el de la Ciudad de México hizo lo propio el 18 de abril y el de Hidalgo el 30 de abril<sup>8</sup>.

Ahora bien, entre el 15 y 30 de abril, las JLE integraron y entregaron a las JDE 30,798 SPES JL VPPP y posteriormente entre el 2 y el 19 de mayo, 149 sobres adicionales en atención a las resoluciones a favor de las PPP emitidas por el TEPJF, con lo que en total se generaron 30,947 sobres. Cabe destacar que, en cuanto a la integración de los SPES, diversas JLE externaron dudas a la DEOE, correspondientes al sellado de las boletas y la cadena de producción que se debía seguir para armar los sobres con la documentación correspondiente, mismas que fueron atendidas por dicha Área.

### 5.1 Materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral

Para que las personas con Voto en Prisión Preventiva pudieran ejercer su voto, y para que las y los funcionarios de las MEC del VPPP pudieran llevar a cabo sus actividades el día de la Jornada Electoral, la DECEyEC realizó los siguientes materiales didácticos y de apoyo:

**Cuadro 5**  
**Materiales didácticos elaborados por la DECEYEC**

Fecha	Acuerdo	Materiales didácticos y de apoyo
08 de diciembre de 2023	INE/CCOE/013/2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cartel; "Estás en prisión preventiva y te interesa Votar?"</li> <li>2. Instructivo para la emisión del Voto Anticipado de las Personas en Prisión Preventiva</li> <li>3. Carta-Notificación</li> </ol>
09 de febrero de 2024	INE/CCOE/010/2024	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del VPPP (Elección federal)</li> <li>2. Modelo de Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del VPPP (Elección Concurrente)</li> <li>3. Nombramiento para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del VPPP; y</li> <li>4. Nombramiento para la y el Servidor Público del INE designado para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral en la(s) MEC VPPP</li> </ol>

Fuente: Acuerdo INE/CCOE/013/2023 e INE/CCOE/010/2024

<sup>8</sup> Conforme al Acuerdo INE/CCOE/002/2024 aprobado por la CCOE el 17 de enero, por el que se dio respuesta a la consulta realizada por el OPL de Hidalgo mediante el oficio IEEH/PRESIDENCIA/1963/2023, respecto a ampliar el plazo establecido en el Modelo de Operación VPPP para la entrega de la documentación electoral, en virtud de los periodos considerados para el registro de las candidaturas a los cargos de elección locales en la entidad.

## 6. Integración de las MEC VPPP

A partir de las insaculaciones realizadas durante las sesiones del 6 de febrero y del 6 de abril, los 141 Consejos Distritales correspondientes, integraron las 150 MEC VPPP; las y los CAE de las JDE con VPPP en primera etapa de capacitación electoral llevaron a cabo las actividades de visita, notificación y capacitación (sensibilización), en segunda etapa realizaron la entrega de nombramientos, capacitación electoral, sustituciones y simulacros y/o prácticas, además, en el mes de abril aprobaron los listados del personal del Instituto que realizaría funciones de suplencia en caso de inasistencia del funcionariado el día de la Jornada Electoral. Ahora bien, entre el 25 y 26 de marzo, los Consejos Distritales del Instituto en sus respectivas sesiones, aprobaron su instalación y ubicación.

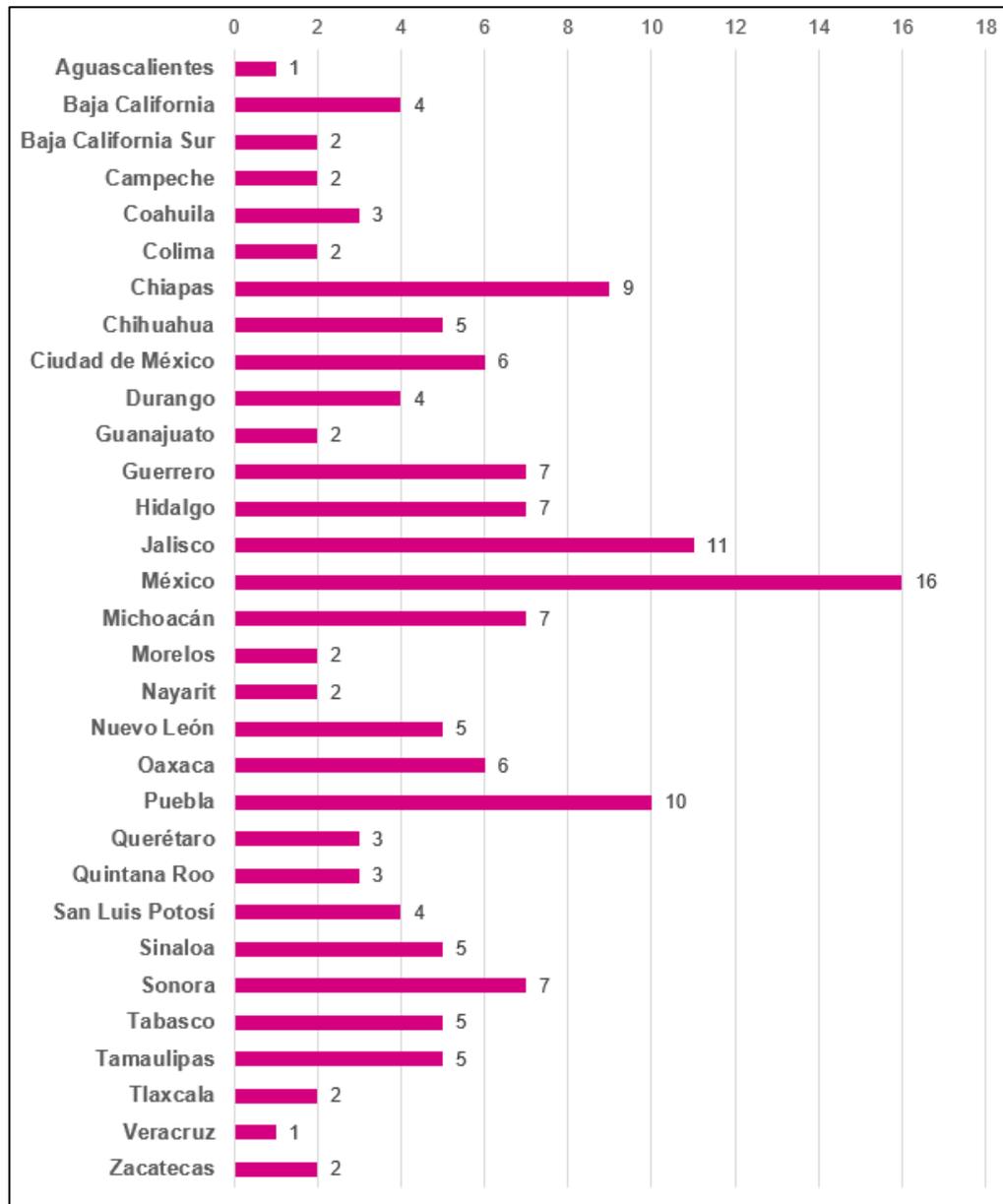
**Cuadro 6**  
**MEC VPPP aprobadas por los Consejos Distritales**

Cvo.	Estado	MEC VPPP aprobadas por Acuerdos de Consejo Distrital	Número de Distritos Federales en donde se aprobaron MEC VPPP
	<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>141</b>
1	Aguascalientes	1	1
2	Baja California	4	4
3	Baja California Sur	2	2
4	Campeche	2	2
5	Coahuila	3	3
6	Colima	2	2
7	Chiapas	9	9
8	Chihuahua	5	5
9	Ciudad de México	6	5
10	Durango	4	4
11	Guanajuato	2	2
12	Guerrero	7	7
13	Hidalgo	7	7
14	Jalisco	11	8
15	México	16	14
16	Michoacán	7	7
17	Morelos	2	2
18	Nayarit	2	2
19	Nuevo León	5	3

Cvo.	Estado	MEC VPPP aprobadas por Acuerdos de Consejo Distrital	Número de Distritos Federales en donde se aprobaron MEC VPPP
20	Oaxaca	6	6
21	Puebla	10	9
22	Querétaro	3	3
23	Quintana Roo	3	3
24	San Luis Potosí	4	4
25	Sinaloa	5	5
26	Sonora	7	7
27	Tabasco	5	5
28	Tamaulipas	5	5
29	Tlaxcala	2	2
30	Veracruz	1	1
31	Zacatecas	2	2

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información del Sistema de Ubicación de Casillas (SUC).

**Gráfica 5**  
**MEC VPPP aprobadas por los Consejos Distritales**



Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información del Sistema de Ubicación de Casillas (SUC).

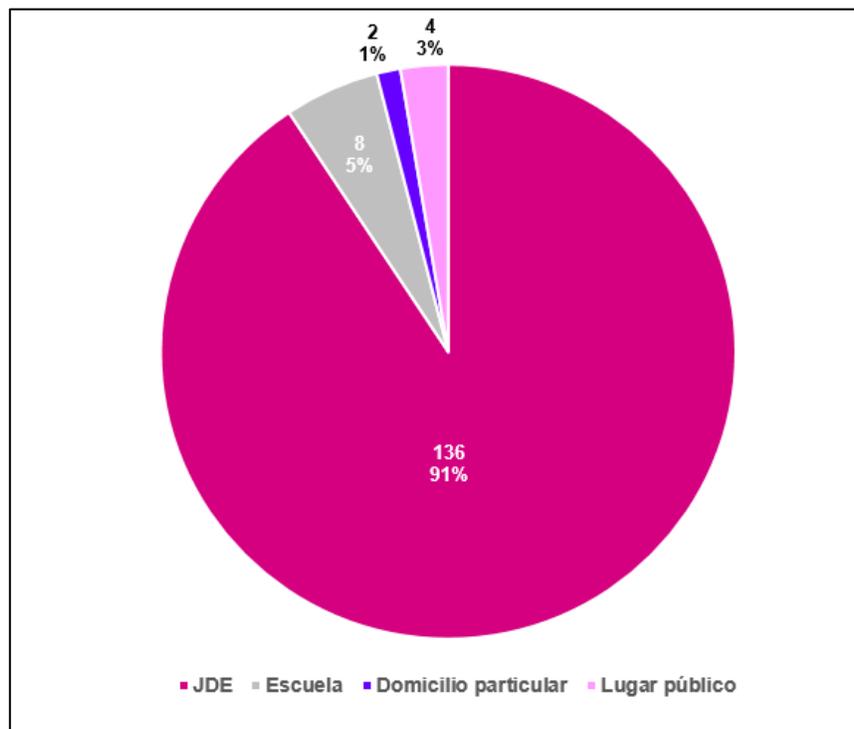
Cabe resaltar que, de las 150 MEC VPPP aprobadas, en 136 casos el domicilio correspondió al de las JDE respectivas, ocho a escuelas, dos a domicilios particulares y cuatro a espacios públicos.

**Cuadro 7**  
**Lugares aprobados para la instalación de las MEC VPPP**

Cvo.	Ubicación de las MEC	Ubicación de MEC VPPP aprobadas por Acuerdos de Consejo Distrital	%
	<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>100%</b>
1	JDE	136	91%
2	Escuela	8	5%
3	Domicilio particular	2	1%
4	Lugar público	4	3%

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información del SUC.

**Gráfica 6**  
**Lugares aprobados para la instalación de las MEC VPPP**



Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información del SUC.

## 7. Estrategia de difusión del VPPP

Con la finalidad de que las PPP pudieran conocer aspectos relevantes sobre la implementación del VPPP, tales como los cargos de elección federal y local por los cuales podrían votar, el procedimiento para el ejercicio de este derecho a través de la modalidad anticipada, las fechas para solicitar su incorporación a la Lista Nominal, la recepción de los sufragios, el escrutinio y cómputo de estos, así como las plataformas político electorales correspondientes que les permitirían decidir de manera informada; y para que la ciudadanía en general conociera sobre el reconocimiento y ejecución de esta modalidad de votación a nivel nacional, las JLE y JDE en coordinación con las áreas centrales del Instituto desplegaron la estrategia de difusión del VPPP compuesta por las actividades que se desglosan en los siguientes apartados.

### 7.1 Acciones de difusión por parte del Instituto

Durante los meses de enero a junio la CNCS y la DECEYEC en conjunto con las JLE y JDE, reportaron de manera general el uso de redes sociales, de las plataformas de Facebook, Instagram, X (Twitter), YouTube, en donde compartieron contenido del VPPP; entrevistas y publicaciones en medios impresos, así como de radio y televisión locales para informar a la ciudadanía sobre los avances en la implementación de esta modalidad de votación; también los órganos desconcentrados distribuyeron al interior de los Centros Penitenciarios carteles, invitaciones y otros materiales impresos con información del VPPP, organizaron talleres y pláticas de sensibilización dirigidas a las PPP y gestionaron la transmisión de los debates presidenciales de acuerdo con los siguientes cuadros:

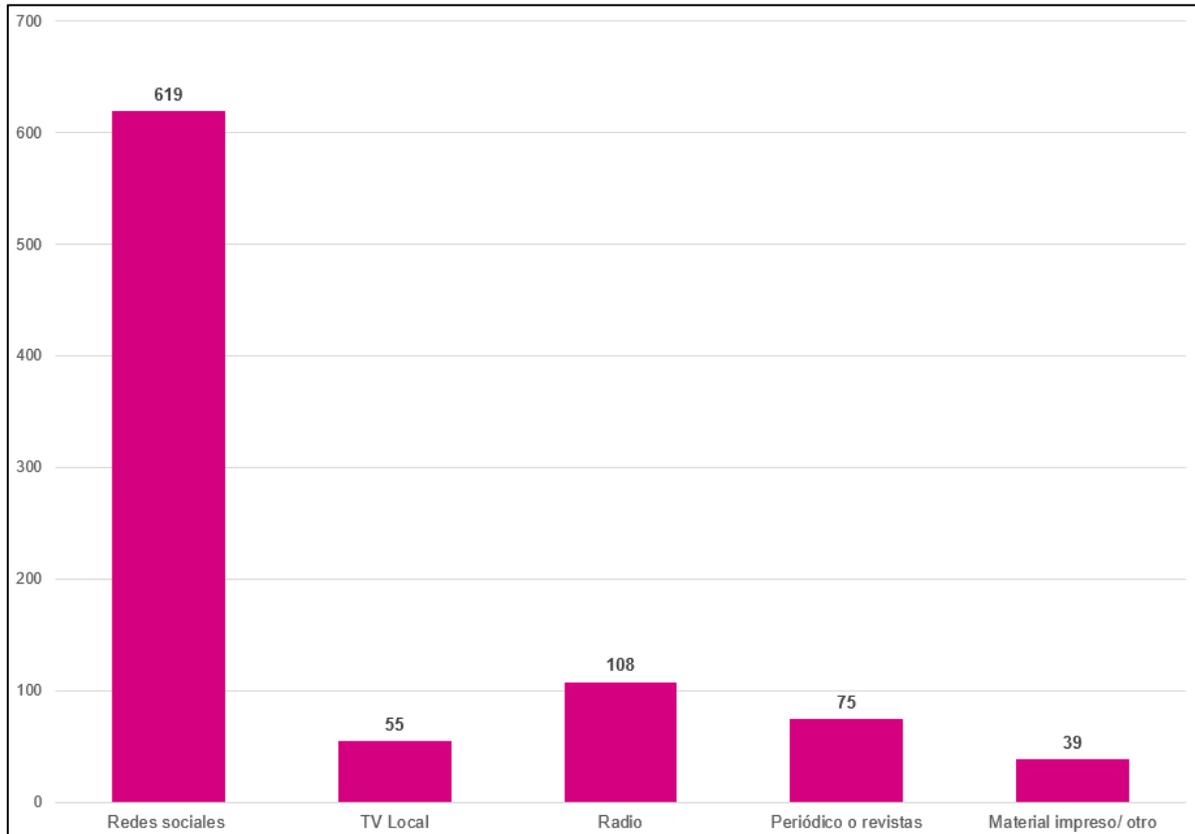
**Cuadro 8**  
**Acciones de difusión enfocadas a la ciudadanía en general desplegadas por el Instituto**

Cvo.	Mes	Redes sociales	TV Local	Radio	Periódico o Revistas	Material impreso/ otro *
	<b>Total</b>	<b>619</b>	<b>55</b>	<b>108</b>	<b>75</b>	<b>39</b>
1	Febrero	70	13	34	22	9
2	Marzo	175	18	33	23	10
3	Abril	255	18	27	23	19
4	Mayo	119	6	14	7	1

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por la DECEYEC; CNCS y las JLE.

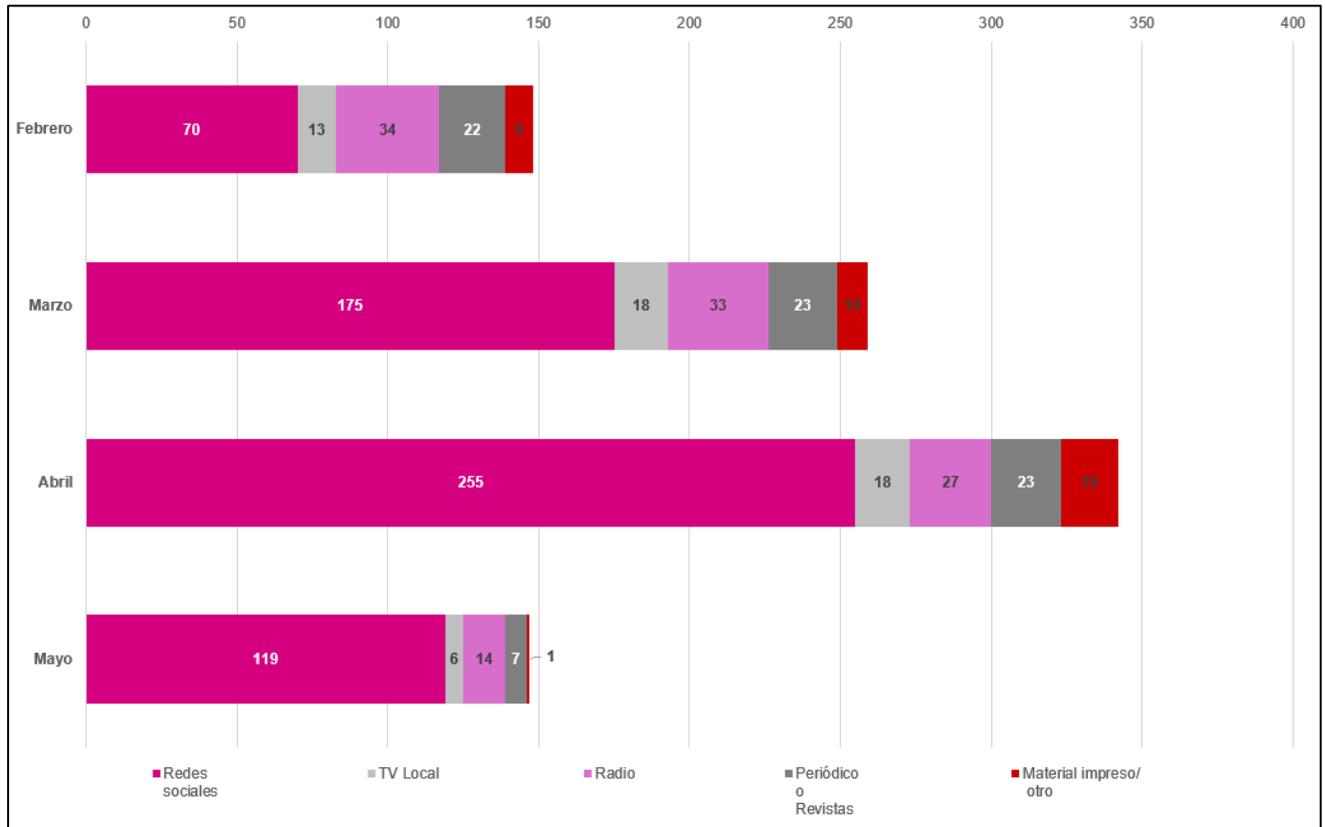
\* Infografías, trípticos, volanteo, boletín, perifoneo, páginas de internet y mesas de diálogo.

**Gráfica 7**  
**Acciones de difusión enfocadas a la ciudadanía en general desplegadas por el Instituto**



Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por la DECEYEC; CNCS y las JLE.

**Gráfica 8**  
Acciones de difusión enfocadas a la ciudadanía en general desplegadas por el Instituto por mes



Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por la DECEYEC; CNCS y las JLE.

**Cuadro 9**  
Acciones de difusión enfocadas a las PPP y desplegadas por las JDE al interior de los Centros Penitenciarios

N°	Entidad	Acciones de Difusión en Centros Penitenciarios		
1	Aguascalientes	Entrega de Invitaciones	Instructivo para la emisión del voto	Cartel "difusión para el voto en prisión preventiva"
2	Baja California	Entrega de Invitaciones	Instructivo para la emisión del voto	
3	Baja California Sur	Entrega de Invitaciones	Cartel "difusión para el voto en prisión preventiva"	
4	Campeche	Entrega de Invitaciones	Cartel "difusión para el voto en prisión preventiva"	

N°	Entidad	Acciones de Difusión en Centros Penitenciarios		
5	Coahuila	Entrega de Invitaciones		
6	Colima	Entrega de Invitaciones	Volantes	
7	Chiapas	Entrega de Invitaciones	Volantes	Cartel "difusión para el voto en prisión preventiva"
8	Chihuahua	Entrega de Invitaciones	Volantes	Cartel "difusión para el voto en prisión preventiva"
9	Ciudad de México	Entrega de Invitaciones	Taller de difusión en coordinación con la ludoteca cívica infantil (LUCI) para promover el VPPP	
10	Durango	Entrega de Invitaciones	Volantes	Cartel "difusión para el voto en prisión preventiva"
11	Guanajuato	Entrega de Invitaciones	Plática de sensibilización de manera presencial en la que se explicó a cada PPP respecto de la posibilidad de emitir su voto.	Instructivo para la emisión del voto
12	Guerrero	Entrega de Invitaciones	Volantes	Trípticos
13	Hidalgo	Entrega de Invitaciones	Trípticos	Folletos
14	Jalisco	Entrega de Invitaciones	Trípticos	Cartel "difusión para el voto en prisión preventiva"
15	México	Entrega de Invitaciones	Infografías VPPP	Cartel "transmisión de debates"
16	Michoacán	Entrega de Invitaciones	Cartel "difusión para el voto en prisión preventiva"	
17	Morelos	Entrega de Invitaciones	Cartel "difusión para el voto en prisión preventiva"	
18	Nayarit	Entrega de Invitaciones	Cartel "difusión para el voto en prisión preventiva"	
19	Nuevo León	Entrega de Invitaciones		
20	Oaxaca	Entrega de Invitaciones	Cartel "difusión para el voto en prisión preventiva"	

N°	Entidad	Acciones de Difusión en Centros Penitenciarios			
21	Puebla	Entrega de Invitaciones	Instructiva del voto	emisión	Cartel "difusión para el voto en prisión preventiva"
22	Querétaro	Entrega de Invitaciones	Trípticos		
23	Quintana Roo	Entrega de Invitaciones			
24	San Luis Potosí	Entrega de Invitaciones	Cartel "difusión para el voto en prisión preventiva"		
25	Sinaloa	Entrega de Invitaciones			
26	Sonora	Entrega de Invitaciones	Folletos y Volantes		Cartel "difusión para el voto en prisión preventiva"
27	Tabasco	Entrega de Invitaciones			
28	Tamaulipas	Entrega de Invitaciones	Volantes		Cartel "difusión para el voto en prisión preventiva"
29	Tlaxcala	Entrega de Invitaciones			
30	Veracruz	Entrega de Invitaciones	Trípticos		
31	Zacatecas	Entrega de Invitaciones	Infografías		Cartel "difusión para el voto en prisión preventiva"

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por las JLE.

## 7.2 Voto informado

Con la intención de que las PPP pudieran emitir su voto de manera informada durante el PEC, de acuerdo con lo previsto en los Lineamientos y el Modelo de Operación VPPP durante el periodo de votación, el Instituto les entregó los documentos con las propuestas político electorales de las candidaturas federal y las locales respectivas en el caso de Chiapas, Ciudad de México e Hidalgo.

### 7.2.1 Transmisión de los debates presidenciales

Adicionalmente para que las PPP conocieran con antelación a la emisión de su voto las propuestas de las candidatas y el candidato al cargo de presidencia, el Instituto (a través de las JLE y a nivel central la DEOE) realizó las gestiones necesarias con las SSPE y SSPC para transmitir al interior de los Centros Penitenciarios, los tres debates presidenciales celebrados el 7 y 28 de abril, así como el 19 de mayo.

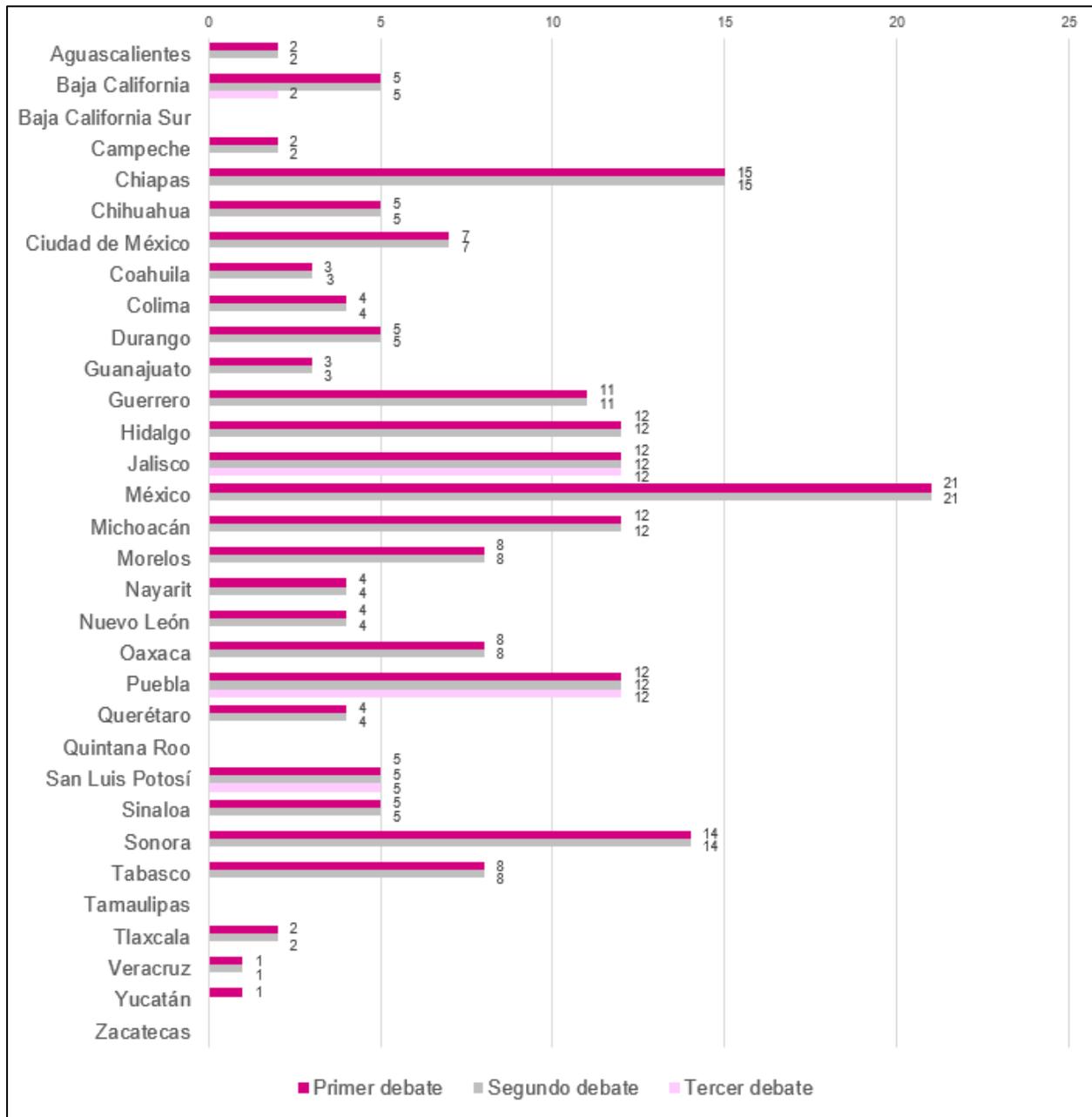
En virtud de lo anterior, el primer debate se transmitió en 195 Centros Penitenciarios, el segundo en 194 y el último en 31, de acuerdo con el siguiente desglose.

**Cuadro 10**  
**Número de Centros Penitenciarios en los que se transmitieron los debates presidenciales**

Cvo	Entidad	Total de centros penitenciarios	Primer debate	Segundo debate	Tercer debate
1	Aguascalientes	2	2	2	0
2	Baja California	5	5	5	2
3	Baja California Sur	4	0	0	0
4	Campeche	2	2	2	0
5	Chiapas	15	15	15	0
6	Chihuahua	9	5	5	0
7	Ciudad de México	7	7	7	0
8	Coahuila	3	3	3	0
9	Colima	4	4	4	0
10	Durango	5	5	5	0
11	Guanajuato	3	3	3	0
12	Guerrero	11	11	11	0
13	Hidalgo	12	12	12	0
14	Jalisco	12	12	12	12
15	México	21	21	21	0
16	Michoacán	12	12	12	0
17	Morelos	8	8	8	0
18	Nayarit	4	4	4	0
19	Nuevo León	4	4	4	0
20	Oaxaca	9	8	8	0
21	Puebla	14	12	12	12
22	Querétaro	4	4	4	0
23	Quintana Roo	3	0	0	0
24	San Luis Potosí	5	5	5	5
25	Sinaloa	5	5	5	0
26	Sonora	14	14	14	0
27	Tabasco	8	8	8	0
28	Tamaulipas	5	0	0	0
29	Tlaxcala	2	2	2	0
30	Veracruz	1	1	1	0
31	Yucatán	1	1	0	0
32	Zacatecas	3	0	0	0

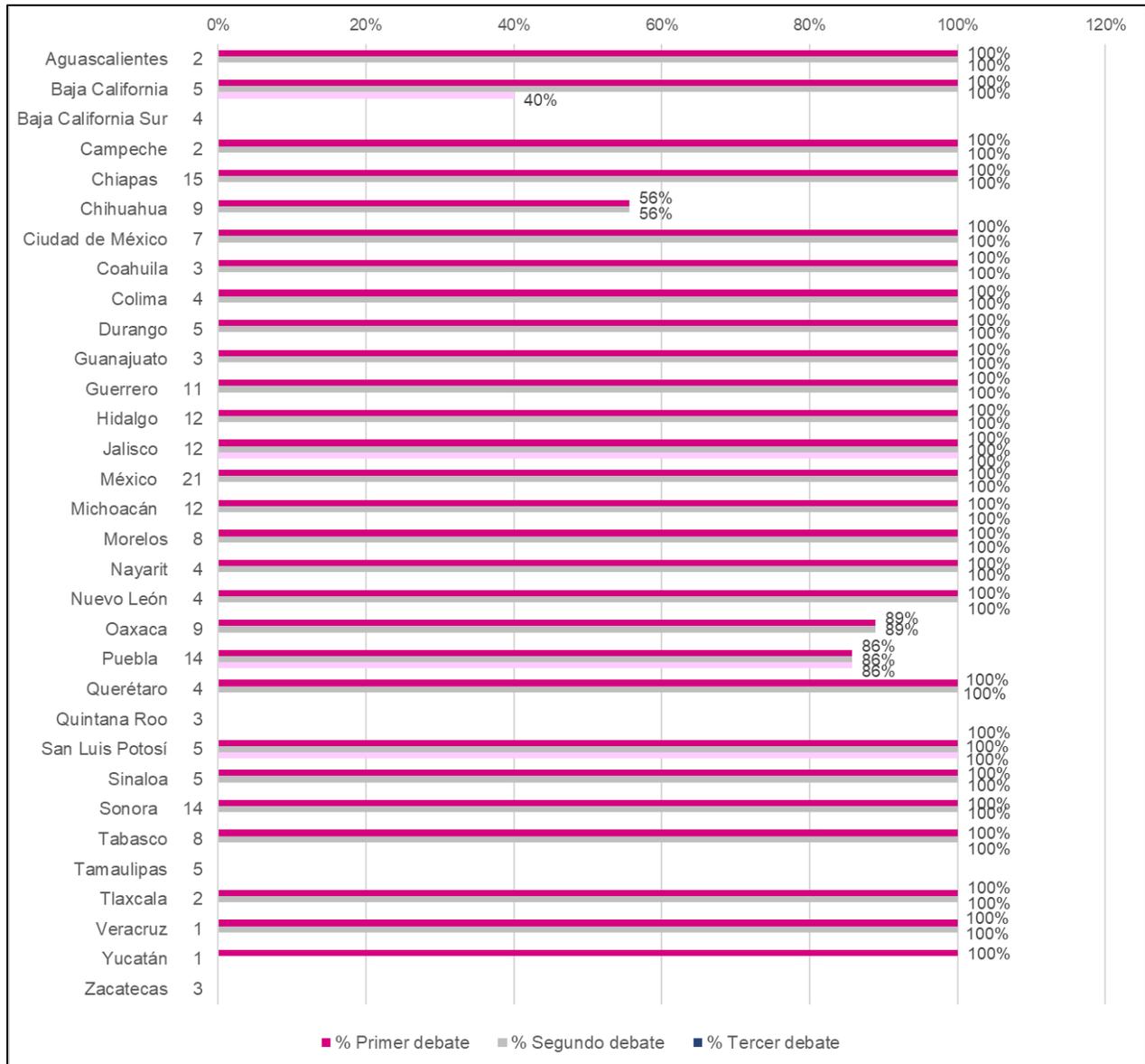
Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por las JLE.

**Gráfica 9**  
**Número de Centros Penitenciarios en los que se transmitieron los debates presidenciales**



Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por las JLE.

**Gráfica 10**  
**Porcentaje de Centros Penitenciarios por entidad en los que se transmitieron los debates presidenciales**



Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por las JLE.

### 7.2.2 Foros de Contraste de Plataformas Electorales 2024

En el marco del PEC se realizaron tres Foros de Contraste de Plataformas Electorales 2024, los cuales se llevaron a cabo los días 11, 18 y 25 de marzo, ello para garantizar a la ciudadanía en general el acceso a la información de las plataformas de los candidatos y candidatas que participarían en la elección del 2 de junio.

Con la finalidad de que se dieran a conocer dichos foros a las PPP recluidas en los centros penitenciarios de la Ciudad de México, mediante oficio INE/CE/CAHJ/039/2024, de fecha 25 de marzo, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan solicitó al Subsecretario del Sistema Penitenciario en la entidad, la transmisión de estos.

Al respecto, el 18 de mayo, mediante oficio INE/JLE-CM/05939/2024, la JLE de la Ciudad de México, remitió el similar número SSC/SSP/DEPRS/5354/2024, de fecha 15 de mayo, a través del cual, el Lic. Israel Sánchez Rojas, Director Ejecutivo de Prevención y Reinserción Social del Sistema Penitenciario, comunicó que, durante los meses de marzo y abril se realizó la difusión de los tres Foros de Contraste de Plataformas Electorales 2024 en dichos centros, conforme a la siguiente tabla:

**Cuadro 11**  
**Difusión de los Foros de Contraste de Plataformas Electorales 2024**

Entidad	Centro Penitenciario	Fecha	Hora
Ciudad de México	Centro Femenil de Reinserción Social	01 de abril de 2024	10:00
	Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	29 de marzo de 2024	10:00
	Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	29 de marzo de 2024	10:00
	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I	03 de abril de 2024	10:00
	Reclusorio Preventivo Varonil Norte	03 de abril de 2024	10:00
	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	29 de marzo de 2024	10:00
	Reclusorio Preventivo Varonil Sur	01 de abril de 2024	10:00

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por la JLE de la Ciudad de México.

### 7.3 Acciones de difusión por parte de los OPL

En relación con las acciones de difusión desarrolladas por los OPL, entre los meses de marzo a mayo, las autoridades electorales locales de la Ciudad de México, Chiapas e Hidalgo comunicaron que divulgaron información del VPPP en sus redes sociales oficiales de las plataformas de Facebook, Instagram, X (Twitter) y la publicación en medios impresos como periódicos y revistas, de acuerdo con el siguiente desglose:

**Cuadro 12**  
**Acciones de difusión desplegadas por los OPL**

N°	Entidad	Redes sociales	TV Local	Radio	Periódico o Revistas	*Material impreso/ otro
1	Chiapas	10	-	-	-	-
2	Ciudad de México	6	17	5	45	8
3	Hidalgo	3	-	-	2	-
<b>Total general</b>		<b>19</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>47</b>	<b>8</b>

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por los OPL de la Ciudad de México, Chiapas e Hidalgo.

### 8. Periodo de votación anticipada de las PPP

De acuerdo con los plazos establecidos en el Modelo de Operación del VPPP y los acuerdos pactados entre el Instituto con las SSPE y SSPC, entre el 6 y 20 de mayo se llevó a cabo el periodo de votación anticipada de las PPP a nivel nacional, durante el cual, de las 30,947 personas con posibilidades de sufragar; 26,563 (2,200 mujeres y 24,363 hombres) emitieron su voto, como se observa en el siguiente desglose.

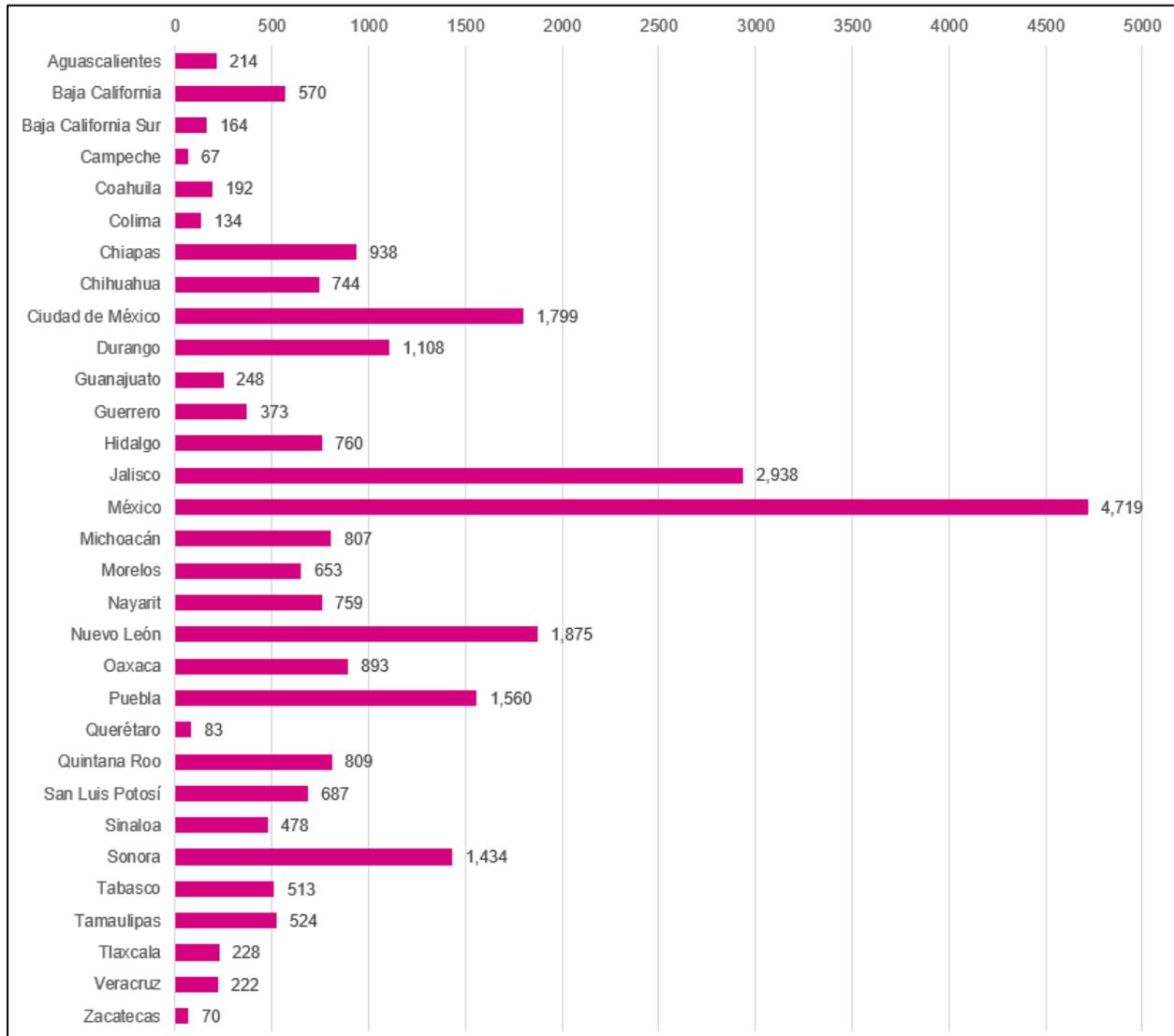
**Cuadro 13**  
**Personas que emitieron su voto durante el periodo del VPPP**

Cvo.	Entidad	PPP que emitieron su voto	PPP que no emitieron su voto	PPP con posibilidad de votar
<b>Total</b>		<b>26,563</b>	<b>4,384</b>	<b>30,947</b>
1	Aguascalientes	214	33	247
2	Baja California	570	157	727
3	Baja California Sur	164	21	185
4	Campeche	67	26	93
5	Coahuila	192	19	211
6	Colima	134	36	170
7	Chiapas	938	193	1131

Cvo.	Entidad	PPP que emitieron su voto	PPP que no emitieron su voto	PPP con posibilidad de votar
8	Chihuahua	744	169	913
9	Ciudad de México	1,799	210	2,009
10	Durango	1,108	77	1,185
11	Guanajuato	248	95	343
12	Guerrero	373	50	423
13	Hidalgo	760	164	924
14	Jalisco	2,938	270	3,208
15	México	4,719	348	5,067
16	Michoacán	807	179	986
17	Morelos	653	95	748
18	Nayarit	759	71	830
19	Nuevo León	1,875	536	2,411
20	Oaxaca	893	71	964
21	Puebla	1,560	199	1,759
22	Querétaro	83	72	155
23	Quintana Roo	809	83	892
24	San Luis Potosí	687	127	814
25	Sinaloa	478	138	616
26	Sonora	1,434	602	2,036
27	Tabasco	513	135	648
28	Tamaulipas	524	110	634
29	Tlaxcala	228	25	253
30	Veracruz	222	50	272
31	Zacatecas	70	23	93

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por las JLE.

**Gráfica 11**  
**Personas que emitieron su voto durante el periodo del VPPP**



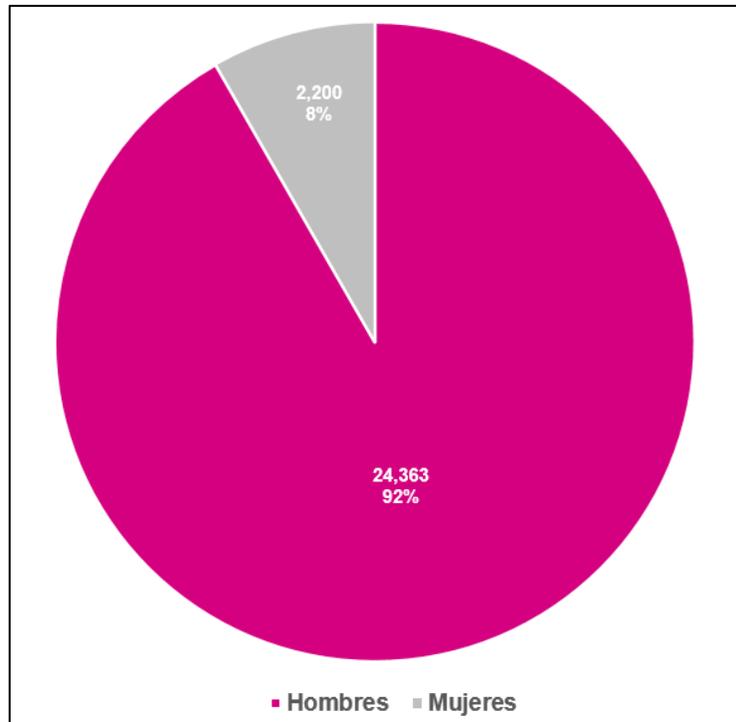
Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por las JLE.

**Cuadro 14**  
**Mujeres y hombres que emitieron su voto durante el periodo del VPPP**

<b>Cvo.</b>	<b>Entidad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
	<b>Total</b>	<b>24,363</b>	<b>2,200</b>	<b>26,563</b>
1	Aguascalientes	186	28	214
2	Baja California	513	57	570
3	Baja California Sur	159	5	164
4	Campeche	61	6	67
5	Chiapas	902	36	938
6	Chihuahua	636	108	744
7	Ciudad de México	1,654	145	1,799
8	Coahuila	179	13	192
9	Colima	126	8	134
10	Durango	1,055	53	1,108
11	Guanajuato	248	0	248
12	Guerrero	350	23	373
13	Hidalgo	701	59	760
14	Jalisco	2,760	178	2,938
15	México	4,299	420	4,719
16	Michoacán	712	95	807
17	Morelos	412	241	653
18	Nayarit	724	35	759
19	Nuevo León	1,734	141	1,875
20	Oaxaca	865	28	893
21	Puebla	1,399	161	1,560
22	Querétaro	72	11	83
23	Quintana Roo	743	66	809
24	San Luis Potosí	642	45	687
25	Sinaloa	459	19	478
26	Sonora	1,340	94	1,434
27	Tabasco	480	33	513
28	Tamaulipas	478	46	524
29	Tlaxcala	212	16	228
30	Veracruz	222	0	222
31	Zacatecas	40	30	70

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por las JLE.

**Gráfica 12**  
**Mujeres y hombres que emitieron su voto durante el periodo del VPPP**



Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por las JLE.

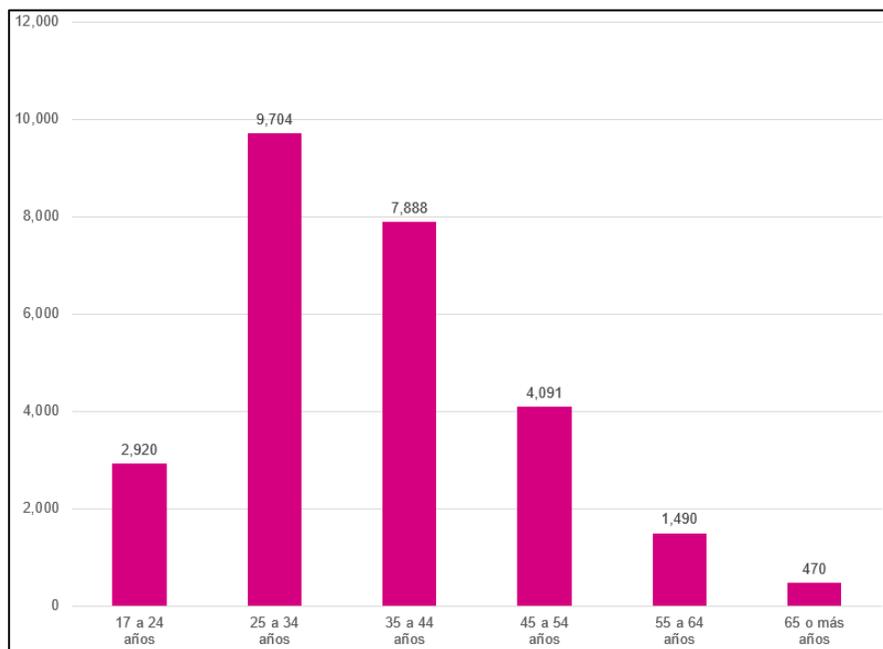
**Cuadro 15**  
**Mujeres y hombres que emitieron su voto durante el periodo del VPPP**

Cvo.	Entidad	17 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	55 a 64	65 o más	Total
	<b>Total</b>	<b>2,920</b>	<b>9,704</b>	<b>7,888</b>	<b>4,091</b>	<b>1,490</b>	<b>470</b>	<b>26,563</b>
1	Aguascalientes	25	73	62	40	12	2	214
2	Baja California	58	215	176	84	31	6	570
3	Baja California Sur	10	57	57	30	9	1	164
4	Campeche	4	28	20	10	4	1	67
5	Chiapas	104	301	256	167	88	22	938
6	Chihuahua	111	302	212	72	42	5	744
7	Ciudad de México	165	542	533	355	148	56	1,799
8	Coahuila	9	75	69	30	8	1	192
9	Colima	21	39	34	30	9	1	134
10	Durango	80	349	391	201	66	21	1,108
11	Guanajuato	32	104	65	33	7	7	248
12	Guerrero	29	115	119	72	28	10	373
13	Hidalgo	78	251	232	116	63	20	760

Cvo.	Entidad	17 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	55 a 64	65 o más	Total
14	Jalisco	344	1,231	813	395	120	35	2,938
15	México	598	1,746	1,382	686	239	68	4,719
16	Michoacán	77	306	247	132	33	12	807
17	Morelos	88	210	193	111	35	16	653
18	Nayarit	53	224	254	145	54	29	759
19	Nuevo León	293	813	510	198	49	12	1,875
20	Oaxaca	56	250	298	165	98	26	893
21	Puebla	161	645	438	227	76	13	1,560
22	Querétaro	10	28	26	15	4		83
23	Quintana Roo	110	310	248	91	33	17	809
24	San Luis Potosí	81	294	184	91	26	11	687
25	Sinaloa	32	144	148	93	42	19	478
26	Sonora	152	506	443	235	71	27	1,434
27	Tabasco	46	180	159	84	37	7	513
28	Tamaulipas	56	189	143	89	35	12	524
29	Tlaxcala	16	73	72	46	12	9	228
30	Veracruz	11	75	89	37	8	2	222
31	Zacatecas	10	29	15	11	3	2	70

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por las JLE.

**Gráfica 13**  
**Personas que emitieron su voto durante el periodo del VPPP por edades**



Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por las JLE.

Respecto a los motivos por los cuales 4,384 PPP no votaron, en cuatro casos se debió a que las PPP se encontraban en aislamiento (0.1 %); 40 en atención médica (1%); 50 en el desahogo de alguna audiencia y/o diligencia judicial (1.1%); 98 fueron trasladadas a otro de Centro Penitenciario (2.2%); cuatro fallecieron (0.1%); 263 obtuvieron una medida cautelar de libertad condicional (6%); 547 se negaron a participar (12.5%); 3,319 fueron sentenciadas (75.7%); y en 59 (1.3%) se presentaron otras causales tales como la determinación de una diversa medida cautelar.

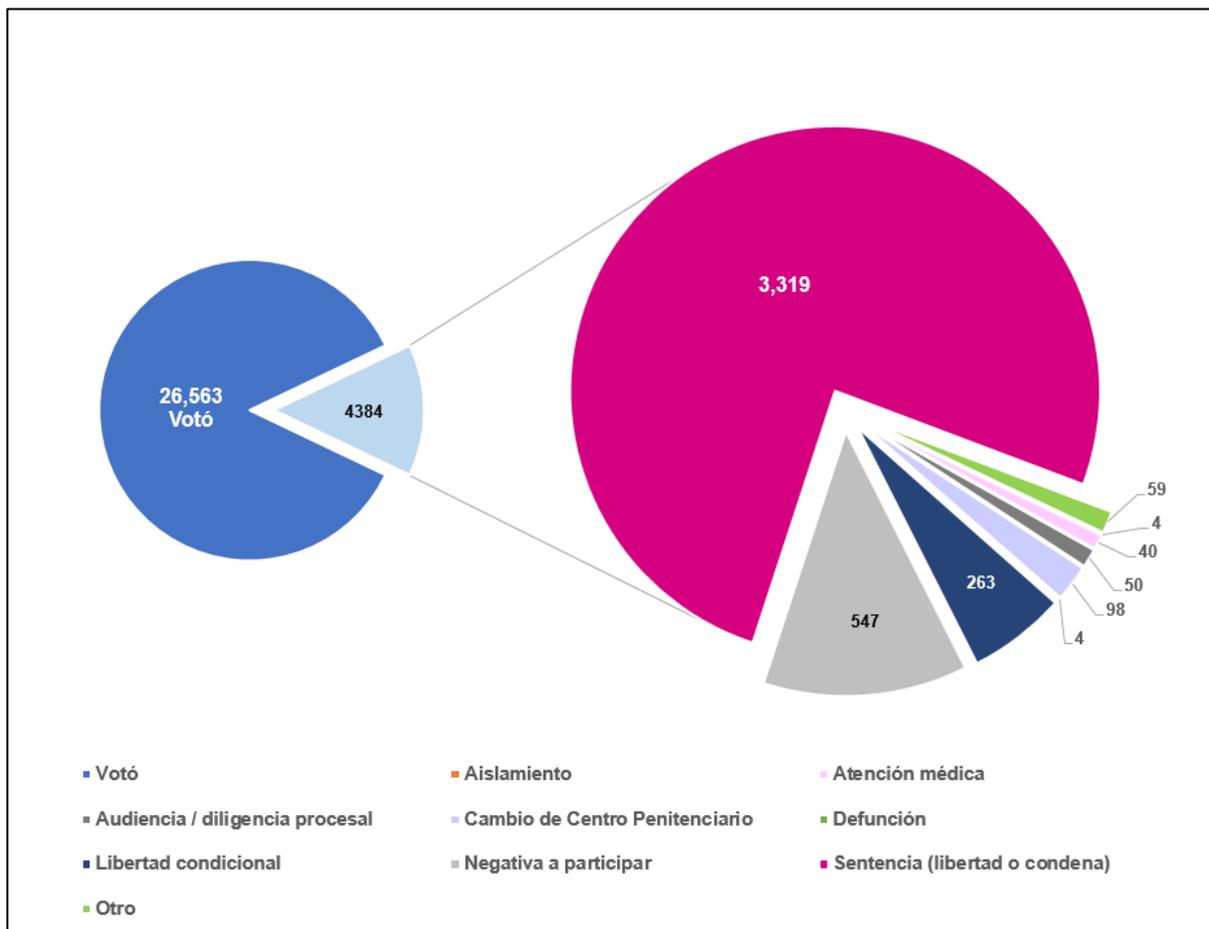
**Cuadro 16**  
**Causales por las cuales las PPP no votaron**

Cvo.	Entidad	Aislamiento	Atención médica	Audiencia / diligencia procesal	Cambio de Centro Penitenciario	Defunción	Libertad condicional	Negativa a participar	Sentencia (libertad o condena)	Otro	Total
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>40</b>	<b>50</b>	<b>98</b>	<b>4</b>	<b>263</b>	<b>547</b>	<b>3,319</b>	<b>59</b>	<b>4,384</b>
1	Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	27	4	2	33
2	Baja California	0	0	1	6	1	4	0	145	0	157
3	Baja California Sur	0	0	1	0	0	2	1	17	0	21
4	Campeche	0	0	0	0	0	0	1	25	0	26
5	Coahuila	0	0	0	3	0	4	0	12	0	19
6	Colima	0	1	0	0	0	0	1	33	1	36
7	Chiapas	0	0	0	13	0	4	6	147	23	193
8	Chihuahua	0	2	0	6	0	0	22	137	2	169
9	Ciudad de México	0	1	11	7	1	25	119	46	0	210
10	Durango	0	0	0	2	0	0	16	55	4	77
11	Guanajuato	0	1	1	0	0	2	16	75	0	95
12	Guerrero	0	0	2	1	1	0	11	35	0	50
13	Hidalgo	0	0	8	1	0	0	2	151	2	164
14	Jalisco	0	5	9	23	0	71	124	38	0	270
15	México	0	2	0	0	0	1	7	338	0	348
16	Michoacán	0	1	0	2	0	0	1	175	0	179
17	Morelos	0	0	0	0	0	0	26	69	0	95
18	Nayarit	0	0	0	1	0	0	1	69	0	71
19	Nuevo León	1	1	1	1	0	0	2	530	0	536
20	Oaxaca	0	1	7	0	0	26	9	28	0	71
21	Puebla	0	2	3	3	1	26	14	150	0	199
22	Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	57	15	72
23	Quintana Roo	0	13	0	10	0	11	1	48	0	83

Cvo.	Entidad	Aislamiento	Atención médica	Audiencia / diligencia procesal	Cambio de Centro Penitenciario	Defunción	Libertad condicional	Negativa a participar	Sentencia (libertad o condena)	Otro	Total
24	San Luis Potosí	1	1	3	4	0	83	19	16	0	127
25	Sinaloa	0	1	0	1	0	0	47	87	2	138
26	Sonora	0	1	1	4	0	0	69	523	4	602
27	Tabasco	0	7	1	1	0	1	0	125	0	135
28	Tamaulipas	2	0	1	0	0	0	3	104	0	110
29	Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	25	0	25
30	Veracruz	0	0	0	9	0	3	1	37	0	50
31	Zacatecas	0	0	0	0	0	0	1	18	4	23

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por las JLE.

**Gráfica 14**  
**Causales por las cuales las PPP no votaron**



Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por las JLE.

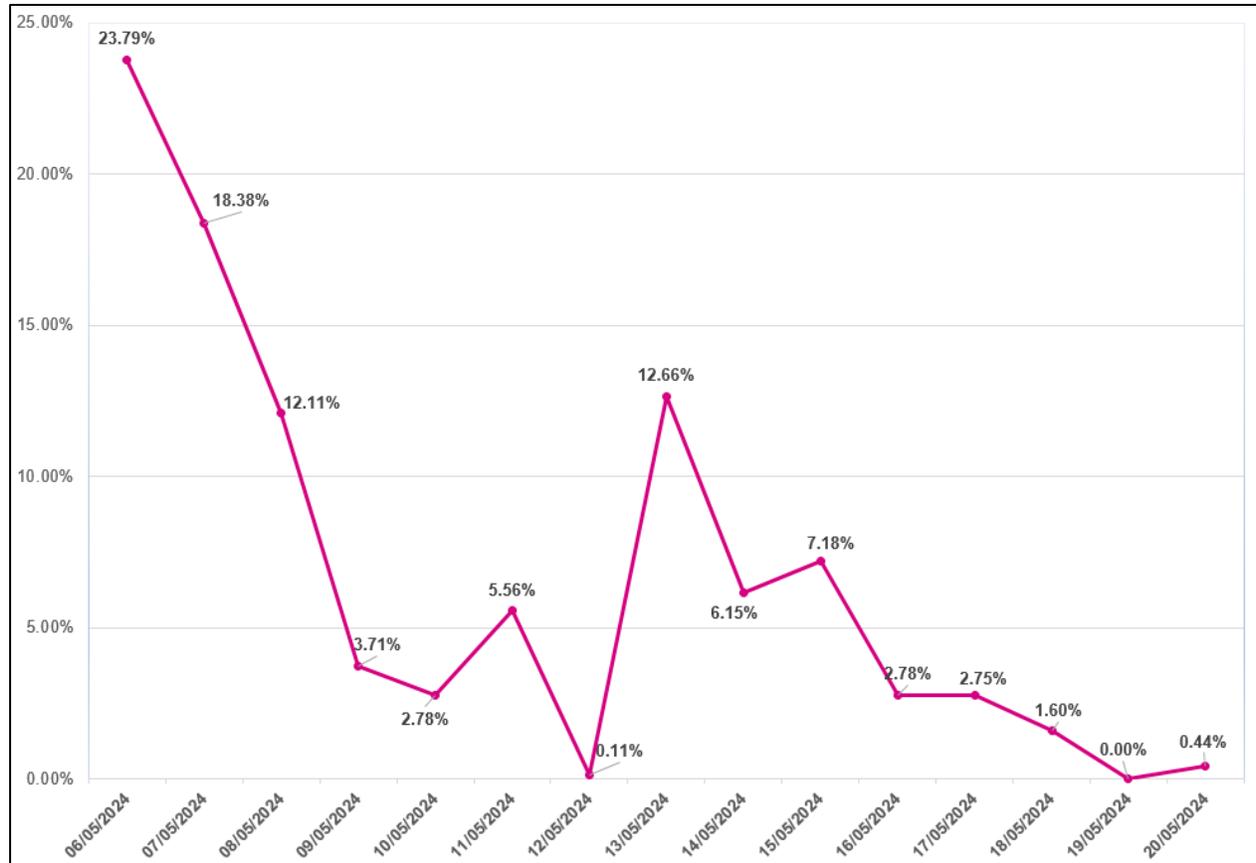
Cabe destacar que durante los tres primeros días programados para la Jornada de Votación al interior del centro penitenciario se recabó el 54% de la votación de acuerdo con el desglose de la recepción del VPPP visible a continuación; así mismo, las JLE y JDE reportaron que durante el referido periodo de votación estuvieron presentes personas adscritas a diversas Instituciones, mismas que se desglosan en el cuadro 17.

**Cuadro 17**  
**Recepción del VPPP por cada día del periodo de votación**

Cvo.	Día programado para el periodo de votación	Porcentaje del VPPP recabado	Centros Penitenciarios en los que se concluyó la votación por día
1	06/05/2024	23.79%	48
2	07/05/2024	18.38%	30
3	08/05/2024	12.11%	31
4	09/05/2024	3.71%	7
5	10/05/2024	2.78%	4
6	11/05/2024	5.56%	5
7	12/05/2024	0.11%	1
8	13/05/2024	12.66%	20
9	14/05/2024	6.15%	17
10	15/05/2024	7.18%	22
11	16/05/2024	2.78%	10
12	17/05/2024	2.75%	8
13	18/05/2024	1.60%	4
14	19/05/2024	0.00%	0
15	20/05/2024	0.44%	7
<b>Total</b>		<b>100%</b>	<b>214</b>

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por las JLE.

**Gráfica 15**  
**Recepción del VPPP por cada día del periodo de votación**



Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por las JLE.

**Cuadro 18**  
**Personas que estuvieron presentes durante el periodo de votación al interior de los Centros Penitenciarios**

Cvo.	Entidad	INE	OPL	OE	RPP	DH	PA	Áreas de adscripción de las PA
<b>Total</b>		<b>1,483</b>	<b>76</b>	<b>112</b>	<b>296</b>	<b>91</b>	<b>214</b>	
1	Aguascalientes	17	0	0	0	0	0	
2	Baja California	35	0	3	4	0	6	SSPE
3	Baja California Sur	0	0	2	0	0	0	
4	Campeche	10	2	0	6	0	0	
5	Chiapas	74	5	1	33	1	4	Consejerías Electorales del Consejo Local y Distrital
6	Chihuahua	48	0	4	14	0	41	SSPE

Cvo.	Entidad	INE	OPL	OE	RPP	DH	PA	Áreas de adscripción de las PA
7	Ciudad de México	57	36	20	11	36	21	Medios de comunicación, SSPC, SSPE, Consejerías Electorales del Consejo Local y Distrital, ONU
8	Coahuila	14	0	0	10	2	0	
9	Colima	38	0	6	4	0	0	
10	Durango	13	0	2	5	1	0	
11	Guanajuato	14	0	0	3	1	3	SSPE
12	Guerrero	59	0	5	6	11	2	SSPE
13	Hidalgo	67	26	3	16	7	4	Consejerías Electorales del Consejo Local y Distrital, Secretaría de Gobernación
14	Jalisco	128	5	6	29	0	23	Consejerías Electorales del Consejo Distrital, SSPE, Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción
15	México	239	0	17	30	0	1	Secretaría de Gobernación
16	Michoacán	77	0	4	9	1	0	
17	Morelos	39	0	1	20	3	2	DEOE
18	Nayarit	45	0	1	0	0	0	
19	Nuevo León	56	1	0	7	0	9	Consejerías Electorales del Consejo Local y Distrital
20	Oaxaca	9	0	3	6	12	15	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, SSPE, Agrupaciones de la Sociedad Civil
21	Puebla	119	0	8	10	2	50	Consejerías Electorales del Consejo General del INE y de los Consejos Distritales, Comunicación Social INE México, Comunicación Social INE Puebla, Contraloría del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, SSPE
22	Querétaro	22	0	0	4	0	0	
23	Quintana Roo	21	0	4	6	0	5	Consejerías Electorales del Consejo Local y Distrital
24	San Luis Potosí	47	0	7	6	0	4	DEOE y SSPE
25	Sinaloa	5	0	2	15	1	0	
26	Sonora	100	0	2	30	1	3	Consejerías Electorales del Consejo Local y Distrital
27	Tabasco	51	0	1	8	0	0	

Cvo.	Entidad	INE	OPL	OE	RPP	DH	PA	Áreas de adscripción de las PA
28	Tamaulipas	41	1	2	1	0	8	Consejerías Electorales del Consejo Local y Distrital
29	Tlaxcala	22	0	6	2	11	12	SSPE
30	Veracruz	7	0	2	1	1	1	Consejería Electoral del Consejo Distrital
31	Zacatecas	9	0	0	0	0	0	

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información proporcionada por las JLE.

INE: Personal del Instituto.

OPL: Personal de los Organismos Públicos Locales.

OE: Personas acreditadas como observadoras electorales en el PEC.

RPP: Representantes de Partido Político.

DH: Personal de derechos humanos.

PA: Personas adicionales/ Otras.

Una vez concluido el periodo de votación del VPPP, conforme a lo establecido en los numerales 38 y 39 del cronograma de actividades del Modelo de Operación VPPP, las JLE proporcionaron a la DERFE los nominativos con los resultados obtenidos durante la votación, a partir de los cuales dicha Dirección Ejecutiva integró la LNEPEC que posteriormente entregó a los Consejos Locales, para su distribución a los Consejos Distritales.

## 9. Escrutinio y cómputo del VPPP

De acuerdo con lo estipulado en el Modelo de Operación VPPP, el escrutinio y cómputo de los votos de las PPP previamente recabados al interior de los Centros Penitenciarios, se realizó el 2 de junio por las personas funcionarias de las 150 MEC VPPP instaladas en 141 Distritales Electorales Federales.

Es importante mencionar que se instalaron dos tipos de MEC, para la elección federal y para la local (concurrente), esta segunda en las entidades de Ciudad de México, Chiapas e Hidalgo, la MEC Federal se integró con 504 funcionarios/as de los cuales 393 fueron propietarios/as, 75 suplentes generales y 36 suplentes del INE. En el caso de la MEC Concurrente se integró por 132 funcionarias/os de los cuales 109 fueron propietarios/as, 13 suplentes generales y 10 suplentes del INE.

Durante la mencionada actividad se contó además con la asistencia del personal suplente del Instituto, RPP<sup>9</sup> y personas acreditadas como observadoras electorales, conforme a los siguientes datos registrados en el Sistema de Información de la Jornada Electoral.

**Cuadro 19**  
**Personas presentes en las MEC VPPP durante el escrutinio y cómputo del VPPP**

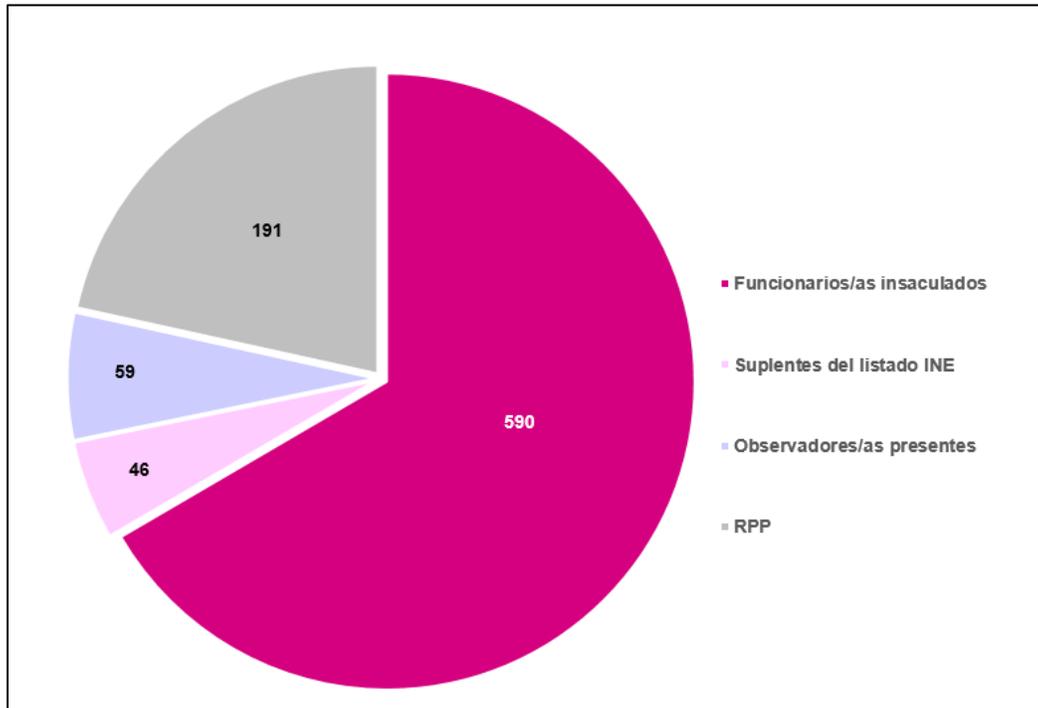
Cvo.	Entidad	Funcionarios/as insaculados	Suplentes del listado INE	Observadores/as presentes	RPP	Total
	<b>Total</b>	<b>590</b>	<b>46</b>	<b>59</b>	<b>191</b>	<b>886</b>
1	Aguascalientes	4	0	0	0	4
2	Baja California	16	0	0	4	20
3	Baja California Sur	4	0	4	4	12
4	Campeche	8	0	3	4	15
5	Coahuila	10	2	1	7	20
6	Colima	8	0	4	2	14
7	Chiapas	47	7	3	12	69
8	Chihuahua	18	2	0	4	24
9	Ciudad de México	34	2	17	4	57
10	Durango	15	1	0	1	17
11	Guanajuato	8	0	0	3	11
12	Guerrero	27	1	1	12	41
13	Hidalgo	41	1	2	14	58
14	Jalisco	39	5	1	9	54
15	México	56	8	3	18	85
16	Michoacán	27	1	0	8	36
17	Morelos	7	1	0	2	10
18	Nayarit	8	0	0	2	10
19	Nuevo León	17	3	4	10	34
20	Oaxaca	23	1	1	6	31
21	Puebla	37	3	2	11	53
22	Querétaro	12	0	1	1	14
23	Quintana Roo	12	0	3	13	28
24	San Luis Potosí	14	2	4	9	29

<sup>9</sup> La acreditación de las RPP ante las MEC VPPP se realizó a través del "Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante las Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y en su caso de Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024", conforme al procedimiento establecido en el Acuerdo INE/JGE42/2024, aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto el 3 de abril.

Cvo.	Entidad	Funcionarios/as insaculados	Suplentes del listado INE	Observadores/as presentes	RPP	Total
25	Sinaloa	12	4	1	11	28
26	Sonora	28	0	1	3	32
27	Tabasco	20	0	1	4	25
28	Tamaulipas	19	1	0	8	28
29	Tlaxcala	8	0	2	1	11
30	Veracruz	4	0	0	3	7
31	Zacatecas	7	1	0	1	9

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información del Sistema de Información de la Jornada Electoral.

**Gráfica 16**  
**Personas presentes en las MEC VPPP durante el escrutinio y cómputo del VPPP**



Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información del Sistema de Información de la Jornada Electoral.

Una vez finalizado el escrutinio y cómputo de la votación, entre el 2 y el 3 de junio, las presidencias de las MEC VPPP entregaron a los Consejos Distritales los expedientes generados y en el caso de las entidades de Ciudad de México, Chiapas e Hidalgo, las presidencias de dichos Consejos proporcionaron los expedientes de la elección local a las comisiones de los OPL respectivos.

## 10. Incorporación de los resultados del VPPP al PREP, al SRA y a los Cómputos Distritales

En términos de lo establecido en el Apartado V.4 del Modelo de Operación, los resultados asentados por las personas funcionarias de las MEC VPPP en la AEC VPPP fueron incorporados por los Consejos Distritales al PREP, al SRA y al Sistema de Cómputos Distritales 2024, a continuación, se desglosa la información de los 26,667 votos capturados en este último.

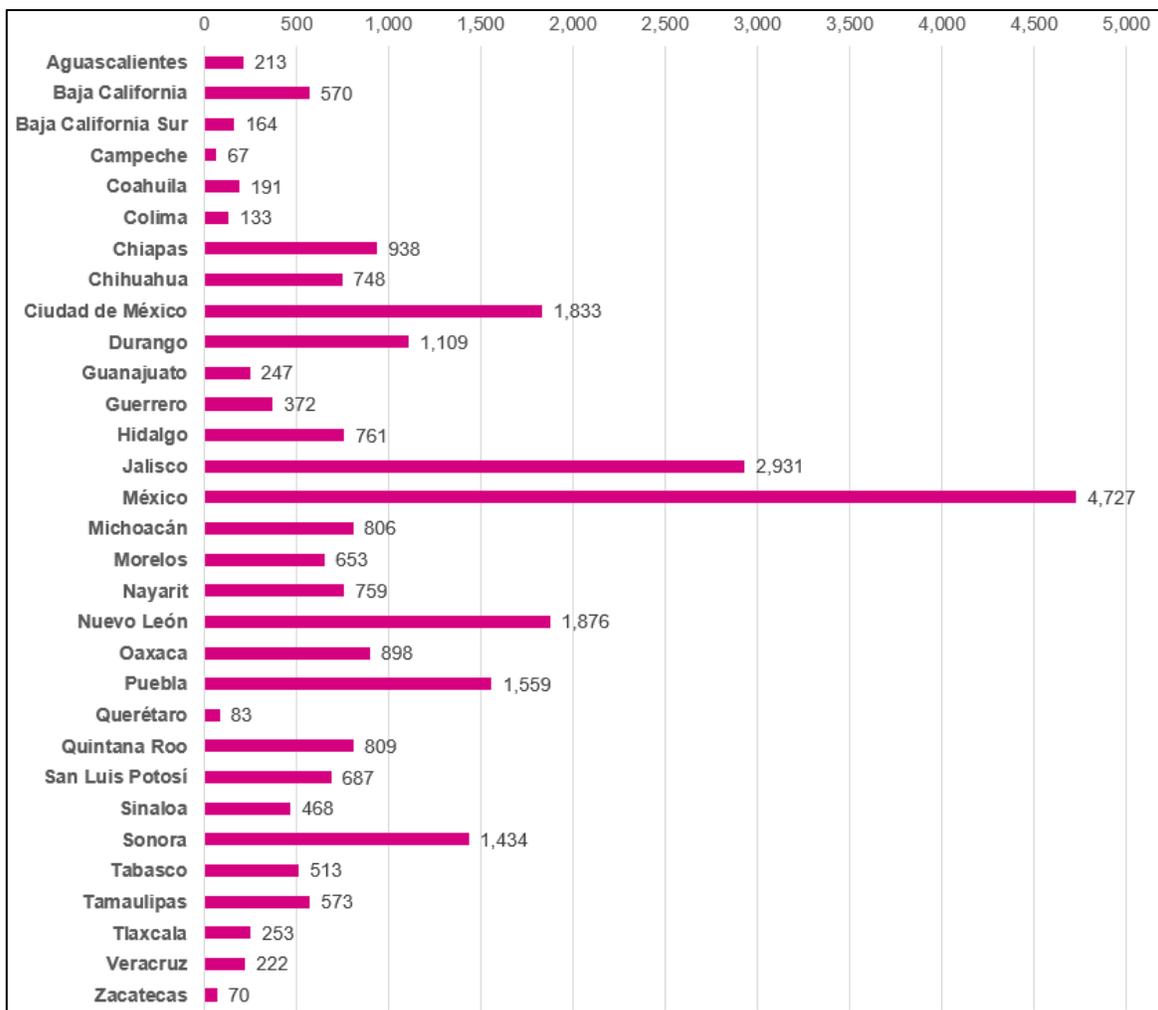
**Cuadro 20**  
**Resultados del VPPP incorporados al Sistema de Cómputos Distritales 2024**

Cvo	Entidad	Resultados de votación
	<b>Total</b>	<b>26,667</b>
1	Aguascalientes	213
2	Baja California	570
3	Baja California Sur	164
4	Campeche	67
5	Coahuila	191
6	Colima	133
7	Chiapas	938
8	Chihuahua	748
9	Ciudad de México	1,833
10	Durango	1,109
11	Guanajuato	247
12	Guerrero	372
13	Hidalgo	761
14	Jalisco	2,931
15	México	4,727
16	Michoacán	806
17	Morelos	653
18	Nayarit	759
19	Nuevo León	1,876
20	Oaxaca	898
21	Puebla	1,559
22	Querétaro	83
23	Quintana Roo	809
24	San Luis Potosí	687

Cvo	Entidad	Resultados de votación
25	Sinaloa	468
26	Sonora	1,434
27	Tabasco	513
28	Tamaulipas	573
29	Tlaxcala	253
30	Veracruz	222
31	Zacatecas	70

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información del Sistema de Cómputos Distritales 2024.

**Gráfica 17**  
**Resultados del VPPP incorporados al Sistema de Cómputos Distritales 2024**



Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información del Sistema de Cómputos Distritales 2024.

Cabe destacar que los votos capturados en el Sistema de Cómputos Distritales 2024, en las entidades de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala, presentan una diferencia total de 104 votos adicionales a los 26,563 reportados por las JLE citadas y referidos en el Apartado 8; lo anterior, de acuerdo a lo informado por dichas JLE, se debió a que en varios casos los sobres voto no contenían las boletas electorales respectivas, en otros casos, fueron computados como votos nulos las boletas de los SPES JL VPPP no utilizados y en algunos más, se presentaron fallas en el sistema durante la captura de los resultados.

## 11. Visitas a órganos desconcentrados por parte del personal de la DEOE

Con la finalidad de observar la ejecución de las actividades de recepción del voto así como el escrutinio y cómputo desarrollado por las personas funcionarias de las MEC, para estar en condiciones de analizar su operatividad conforme al contenido de los Lineamientos y el Modelo de Operación del VPPP; e identificar en su caso buenas prácticas que no hayan sido contempladas en los mencionados instrumentos normativos, así como áreas de oportunidad que mejoren la eficacia de dichas actividades para su incorporación en los futuros ejercicios, la DEOE comisionó a diversas funcionarias y funcionarios, quienes acudieron a cuatro Centros Penitenciarios en Morelos, uno en Querétaro y otro en San Luis Potosí para recabar las experiencias de la votación; y que presenciaron en ocho Distritos Electorales Federales en la Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Puebla, Tlaxcala y Sinaloa la instalación de las MEC VPPP, el escrutinio y cómputo de los votos y la entrega de los expedientes de las elecciones federal y locales correspondientes a los Consejos Distritales y a los OPL.

Al respecto, a continuación, se enlistan los hallazgos obtenidos, a partir de los cuales se sugieren acciones de mejora, en el siguiente cuadro:

**Cuadro 21**  
**Hallazgos identificados durante las comisiones desarrolladas por la DEOE**

No	Actividad	Tipo de hallazgo	Acción observada	Acción sugerida
1	Recepción del VPPP	Buena práctica	Se observó accesibilidad por parte de las autoridades de los Centros Penitenciarios y una adecuada coordinación durante la ejecución de la actividad, lo cual de acuerdo con lo expresado por el personal designado de la JDE se debió a la sensibilización y la exposición de los temas en	Considerar la viabilidad de establecer en los documentos normativos la obligación del Instituto de sensibilizar y explicar a las autoridades penitenciarias las particularidades del VPPP, previo al inicio de las actividades desarrolladas para esta modalidad de votación.

No	Actividad	Tipo de hallazgo	Acción observada	Acción sugerida
			reuniones de coordinación que se dio por parte de la junta	
2	Recepción del VPPP	Área de oportunidad	Derivado del tiempo que tardaron en emitir su voto, se infiere que las PPP no leen las opciones político electorales ni el instructivo para votar.	Considerar la viabilidad de establecer en los instrumentos normativos que el Instituto tiene la obligación de informar sobre las opciones político electorales previo a la Jornada del VPPP y que antes del voto se sensibilice a las PPP sobre la forma en que ejercerán el mismo. Además, sería conveniente, que se genere documentación de muestra para esta capacitación.
3	Recepción del VPPP	Área de oportunidad	Se advirtió que a las PPP se les dificultó el procedimiento para integrar su voto en los sobres previstos para tal efecto (confusión entre los diferentes tipos de sobres)	Considerar la viabilidad de prescindir del uso de los SPES y que a efecto de proteger la secrecía del voto solo se mantenga el sobre voto con un número de folio.
4	Recepción del VPPP	Área de oportunidad	En algunos casos, los PP acreditaron personas para ingresar a los centros, distintas a aquellas que fungían como representantes acreditados ante los Consejos Distritales esto complicó la continuidad del ejercicio ya que había que explicarles algunas cuestiones operativas previstas en los documentos normativos.	Derivado de lo acotado de los plazos sería conveniente revisar la factibilidad de que los RPP que ingresen a los centros, sean aquellos acreditados ante los Consejos Distritales y Locales, otra alternativa sería darles una plática el día previo a la Jornada de recepción de votación, a fin de que tengan el contexto normativo y operativo del desarrollo de las actividades al interior del centro penitenciario.
5	Recepción del VPPP	Área de oportunidad	Durante la entrega de los SPES a las PPP causó confusión a los RPP que hubiera folios repetidos asignados a las PPP, esto en relación con los folios consecutivos asignados por la DERFE para las SIILNEPP y SIPE.	Sería conveniente que las áreas centrales del Instituto (DEOE y DERFE) realicen reuniones de trabajo para revisar este tema y en su caso, plantear una alternativa.
6	Recepción del VPPP	Buena práctica	Antes de iniciar con la entrega de los SPES a las PPP, el vocal responsable se presentó en el lugar donde concentraron a los grupos de PPP y les explicó la razón de su presencia y el procedimiento para emitir su voto	Con esta acción se reforzó la información contenida en el instructivo para votar, en virtud de lo anterior, sería conveniente que el Instituto elabore materiales de simulacro para que la explicación que se dé sea más clara y gráfica.
7	Recepción del VPPP	Buena práctica	Las JDE instalaron solo una mesa receptora del voto en los centros que visitaron, pero además utilizaron mesas pequeñas cuadradas en donde colocaron las mamparas especiales con lo que generaron varios puntos en los que las PPP emitieron el voto, lo que permitió realizar la actividad en un menor periodo de tiempo.	Integrar a los instrumentos normativos la posibilidad de optar por esta modalidad de organización (una mesa con la documentación y varias mesas con las mamparas especiales).

No	Actividad	Tipo de hallazgo	Acción observada	Acción sugerida
8	Recepción del VPPP	Área de oportunidad	Existió confusión en algunas JDE y Consejos Distritales sobre el momento en que se deben inutilizar las boletas de los SPES que no se utilizaron, así como la clasificación de los SPES PENAL que se entregaron a las MEC VPPP	Precisar en los instrumentos normativos un periodo y un procedimiento para inutilizar las boletas y clasificar los votos, enfatizando la importancia de apartar las boletas inutilizadas de los sobres con los votos y que las primeras no serán entregadas a las MEC VPPP.
9	Escrutinio y cómputo de los votos	Área de oportunidad	Durante la entrega y conteo de los SPES a la presidencia de la MEC VPPP, causó confusión que no hubiesen separado los SPES JL que no fueron utilizados, ya que no coincidían los registros de la LNEPEC con los sobres entregados	Enfatizar en los instrumentos normativos la importancia de contar los SPES y de que estos coincidan con los registros de la LNEPEC.
10	Escrutinio y cómputo de los votos	Buena práctica	Se incorporó en el orden del día de la sesión continua de la jornada electoral, la toma de protesta a los funcionarios de la mesa, así como la entrega de la documentación del VPPP a la presidencia de la MEC.	Valorar la operatividad de que la entrega sea en el pleno del Consejo Distrital.
11	Escrutinio y cómputo de los votos	Área de oportunidad	La instalación de la MEC VPPP comenzó después de las 17:30 horas debido al tiempo que el Consejo Distrital se tardó en entregar y contar la documentación y materiales para el escrutinio y cómputo, así como para la toma de protesta de las personas funcionarias de la mesa	Considerar la modificación del horario de entrega.
12	Escrutinio y cómputo de los votos	Área de oportunidad	Fue considerable (dos horas) el tiempo empleado por el funcionariado de la MEC VPPP, para la apertura de 334 SPES y posteriormente los sobres voto para sacar las boletas e introducir las mismas a las urnas de las elecciones correspondientes, adicionalmente fue notable la cantidad de basura que esto generó.	Considerar la viabilidad de prescindir del uso de los SPES y que a efecto de proteger la secrecía del voto solo se mantenga el sobre voto con un número de folio.
13	Escrutinio y cómputo de los votos	Área de oportunidad	Si bien el espacio designado en la JDE para la instalación de la MEC VPPP era bastante amplio, hubo un momento en que el tránsito de personas ajenas a la actividad invadió el área designada para la mesa, aunado a esto se observó que las personas funcionarias de la mesa no portaban las	Incorporar a los instrumentos normativos la necesidad de contar con un espacio delimitado para las MEC VPPP, así como sensibilizar a los funcionarios de la mesa para que porten las acreditaciones y/o gafetes entregados.

No	Actividad	Tipo de hallazgo	Acción observada	Acción sugerida
14	Escrutinio y cómputo de los votos	Buena práctica	identificaciones y/o gafetes entregados. Durante la operación de la MEC VPPP, el llenado de las AEC VPPP y la integración de los expedientes del VPPP estuvieron presentes algunas vocalías y técnicos de la JDE, lo que facilitó atender de manera oportuna las dudas sobre el procedimiento a seguir para la actividad, minimizando el margen de error en el desarrollo de la actividad.	Considerar la viabilidad de señalar en los instrumentos normativos que durante la actividad se deberá contar con la presencia permanente de algún SE, CAE y/o funcionario de la JDE

Fuente: Elaborado por la DEOE.

## 12. Sentencias trascendentes dictadas por parte de la autoridad jurisdiccional con motivo de las actividades desarrolladas para el VPPP

Es importante destacar que durante la implementación por parte del Instituto de las diferentes actividades del VPPP en el PEC, surgieron los siguientes criterios innovadores y vinculantes emitidos por las autoridades jurisdiccionales del TEPJF al resolver los casos puestos a su consideración.

El 7 de febrero, al resolver el expediente SUP-JDC-648/2023 y acumulados, la Sala Superior del TEPJF confirmó el Acuerdo INE/CG602/2023, mediante el cual, el Consejo General del Instituto aprobó los Lineamientos y el Modelo de Operación del VPPP; así mismo vinculó al Instituto y a los OPL de las entidades federativas para que continuaran en próximas elecciones locales con la materialización de este derecho, además, se dio vista a los Congresos Locales para que determinaran, en el ámbito de sus atribuciones, lo que a su consideración resultara pertinente respecto a la implementación del VPPP.

El 21 de febrero, la misma Sala Superior modificó la sentencia de la Sala Ciudad de México dictada en el expediente SUP-REC-342/2023, a fin de vincular al Consejo General del Instituto para que, en plena libertad de sus atribuciones y en su oportunidad, emitiera los mecanismos o lineamientos necesarios para garantizar la accesibilidad del derecho a contar con una credencial para votar como documento de identificación a las PPP, lo anterior en aras de garantizar también su derecho a la identidad.

Finalmente, el 28 de mayo, la Sala Regional Toluca del TEPJF, ordenó al Instituto mediante la sentencia emitida en el juicio de la ciudadanía ST-JDC-307/2024, a garantizar el derecho al voto de la parte actora desde su domicilio. Asimismo, vinculó al

Consejo General del Instituto para que, como medida de no repetición, considerara en la elaboración de las normas relativas a futuros ejercicios la movilidad de las PPP, por ejemplo: cambios de situación jurídica en el centro penitenciario, otorgamiento de algún beneficio que implique la modificación de una medida cautelar como el resguardo domiciliario, traslado a otro centro penitenciario o el otorgamiento de algún otro beneficio que cambie la situación de internamiento de la persona.

### 13. Informes de avance del VPPP en el PEC presentados a la CCOE

Durante la implementación de esta modalidad de votación, se presentaron ante la CCOE, cinco Informes de avance de la Organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, los cuales se enlistan a continuación:

**Cuadro 22**  
**Informes de avance del VPPP presentados a la CCOE**

N°	Mes de Avance	Fecha de presentación	Liga para Consulta
1	Febrero	09/02/2024	
2	Marzo	22/03/2024	
3	Abril	26/04/2024	
4	Mayo	20/05/2024	
5	Junio	28/06/2024	

Fuente: Elaborado por la DEOE.

## **14. Conclusiones**

Derivado de las actividades descritas en cada punto, así como de los datos contenidos en los cinco informes de avance del proyecto presentados ante la CCOE en los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio; es posible advertir que, en general las acciones instrumentadas por todas las áreas del Instituto y los OPL en coordinación con las SSPE y SSPC se desarrollaron conforme a lo establecido en los Lineamientos y en el Modelo de Operación, lo que permitió la ejecución exitosa del VPPP en el PEC a nivel nacional, con algunas excepciones como los casos de Yucatán y Veracruz en donde no fue posible concretar el ejercicio en ninguno de los Centros Penitenciarios estatales, o la extemporaneidad en la entrega de la información de las PPP en algunas entidades, así como de la celebración de los Convenios Marco de Coordinación y Colaboración.

En este Proceso Electoral, también es importante destacar los criterios innovadores y vinculatorios para el Instituto emitidos por el TEPJF, los cuales, en conjunto con las áreas de mejora descritas adelante, deberán propiciar una actualización a los instrumentos normativos y procedimientos del VPPP aplicados hasta el momento, en ese sentido podemos observar las siguientes conclusiones:

1. El Instituto cumplió de manera efectiva y satisfactoria con lo instruido por la Sala Superior del TEPJF en la sentencia SUP-JDC-352/2018 y su acumulado, respecto de implementar un programa de votación para que las PPP pudieran ejercer su derecho al sufragio en las elecciones de 2024.
2. Fue el primer ejercicio del VPPP implementado a nivel nacional, durante el cual destacan la participación y coordinación de las autoridades electorales, penitenciarias y de gobierno de 31 entidades, las autoridades administrativas de 214 Centros Penitenciarios, pero sobre todo el hecho de que 26,563 personas emitieron su voto, lo que representó un avance significativo en comparación con los tres ejercicios anteriores de 2021<sup>10</sup>, 2022<sup>11</sup> y 2023<sup>12</sup>.
3. El Instituto presentó innovaciones respecto de los ejercicios anteriores, algunas por iniciativa de las propias áreas o de los órganos colegiados, tales como la credencialización de las PPP, la difusión generalizada de los debates presidenciales al interior de los Centros Penitenciarios, la descentralización a nivel distrital del escrutinio y cómputo de la votación, la incorporación de apartados del VPPP a los

<sup>10</sup> Implementado en cinco Centros Penitenciarios ubicados en cinco entidades con un total de 898 PPP que votaron.

<sup>11</sup> Desarrollado en cuatro Centros Penitenciarios de una entidad en los que votaron 115 PPP.

<sup>12</sup> Llevado a cabo en 21 Centros Penitenciarios situados en dos entidades en los que se recabó el voto de 4,523 PPP.

sistemas informáticos del Instituto<sup>13</sup> y otras como consecuencia de las resoluciones dictadas por el TEPJF, como la recepción del voto de una PPP en su domicilio.

4. El aumento significativo de la modalidad de votación aunado a las innovaciones mencionadas trajo consigo retos de coordinación y logísticos dentro de los que destacan:
  - a) A partir del mes de agosto de 2023, las JLE y a nivel central la Secretaría Ejecutiva, buscaron los canales de comunicación con las SSPC y SSPE, que permitieran abarcar el ejercicio del VPPP al mayor número de Centros Penitenciarios posibles, en ese sentido fue necesario que durante las reuniones de coordinación respectivas dichas juntas sensibilizaran a las autoridades penitenciarias sobre la instrumentación de esta modalidad de votación y expusieran las particularidades del ejercicio.
  - b) La coordinación a nivel estatal entre las JLE y las autoridades de las 31 entidades en las que se desarrolló el VPPP, dificultó la conclusión en tiempo de actividades como la entrega de la información y datos biométricos de las PPP y la celebración de los Convenios Marco de Coordinación y Colaboración, tales circunstancias a su vez complicaron otras actividades como la VSR de los datos de las PPP y que las autoridades administrativas de los Centros Penitenciarios conocieran oportunamente las obligaciones pactadas por las SSPE en los convenios.
  - c) La recopilación de los datos e información generados por las JLE y JDE sobre las actividades desarrolladas en cada etapa del VPPP, ya que fue necesario unificar en todas las entidades el uso de un mismo repositorio documental alimentado de diversos formatos de datos con la intención de obtener información homogénea para su análisis y presentación a los órganos centrales de dirección del Instituto.
  - d) Los operativos desplegados por el Instituto al interior de los Centros Penitenciarios para lograr la credencialización y empadronamiento de las PPP, así como la obtención de los documentos personales requeridos para estos trámites, pues como se mencionó en el Apartado 4.1 del presente informe, se dieron casos en los que no fue posible el acceso a dichos centros o que, por la falta de sus documentos personales requeridos, las PPP no pudieron obtener su registro ni credencial para votar.
  - e) Adicionalmente, en algunos casos los folios asignados a las SIILNEPP y SIPE-LNEPP causaron confusión en las JDE.
  - f) Las dinámicas internas propias de cada Centro Penitenciario propiciaron que actividades como la difusión del ejercicio, no se hicieran en todos los centros o que no tuvieran el mismo alcance.

---

<sup>13</sup> Sistema de Observadores Electorales, SUC, SIJE, PREP y Sistema de Cómputos Distritales.

- g) En el caso de algunas JLE y JDE se externaron inquietudes respecto a la integración de los SPES JL VPPP y la inutilización de los sobres no utilizados por las PPP.

## **15. Líneas de Acción**

Derivado del análisis de la información entregada por las JLE y las JDE, así como de las dudas planteadas tanto por los órganos desconcentrados del Instituto como por las autoridades penitenciarias y las visitas a las entidades realizadas por las y los funcionarios de la DEOE, se constató la necesidad de:

- a) Analizar y valorar la viabilidad operativa y ambiental de continuar con el uso de los SPES JL VPPP y SPES Penal.
- b) Reforzar la capacitación de las personas funcionarias de las MEC VPPP el personal del Instituto designado como suplente, especialmente en el llenado de las AEC VPPP.
- c) Previo al periodo de votación o incluso en años no electorales, reforzar la difusión de las plataformas político electorales, y prever capacitaciones a las PPP respecto del procedimiento para emitir el voto.
- d) Revisar la viabilidad de que los RPP designados para dar seguimiento al VPPP sean aquellas personas acreditadas ante los Consejos Locales y Distritales.
- e) Precisar un procedimiento y/o mecanismo para la integración de los SPES JL VPPP, que incluya la forma en que se deberán inutilizar las boletas electorales que por alguna de las causales no fueron utilizados por las PPP.
- f) Valorar el horario designado para el inicio del escrutinio y cómputo en las MEC VPPP, así como la delimitación de un espacio específico en los casos en que las mesas sean instaladas en las JDE y que durante la actividad se encuentre presente personal de la misma junta.
- g) Estrechar coordinación entre DEOE y DECEyEC para mejorar los contenidos del Modelo de Guía de la y el Funcionario de MEC VPPP, esto incluye revisar con antelación los modelos de documentación electoral a incorporarse en el material didáctico y de apoyo.
- h) Incorporar en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2024-2025, específicamente en el anexo: “Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento” el uso del Multisistema ELEC para el seguimiento a las actividades de integración de mesas de escrutinio y cómputo.

- i) Enfatizar en los instrumentos normativos para los siguientes ejercicios del VPPP, la importancia de contar los SPES y de que estos coincidan con los registros de la LNEPEC;
- j) Sensibilizar a las autoridades penitenciarias sobre las particularidades de esta modalidad de votación, con la finalidad de incrementar los Centros Penitenciarios designados para el voto y que actividades como la difusión se desarrollen de manera homogénea en los mismos.
- k) Revisar la idoneidad de los periodos establecidos en el Modelo de Operación VPPP para la firma de los Convenios Marco de Colaboración con las autoridades penitenciarias, la entrega de la información personal y datos biométricos de las PPP y la funcionalidad del procedimiento desarrollado por la DERFE para la credencialización y/o empadronamientos de dichas personas al interior de los Centros Penitenciarios.
- l) Analizar la funcionalidad de los repositorios documentales y explorar otras herramientas informáticas para recabar la información que generan las áreas responsables del Instituto durante la implementación del VPPP en el PEC.
- m) Revisar con la DERFE la viabilidad de que los folios sean consecutivos por cada centro penitenciario, de manera que además de diferenciarlos por las siglas SIILNEPP y SIPE, también exista una diferencia en el número.
- n) Cabe destacar que, en términos de lo dispuesto en el punto de Acuerdo Décimo Segundo del INE/CG602/2023, a más tardar en el mes de diciembre se estará presentando al Consejo General del Instituto el informe con los resultados de la evaluación sobre el ejercicio del VPPP en el que se incluirán las aportaciones de las áreas centrales del Instituto, de las Juntas Locales y Distritales, de los OPL, así como de las autoridades penitenciarias.